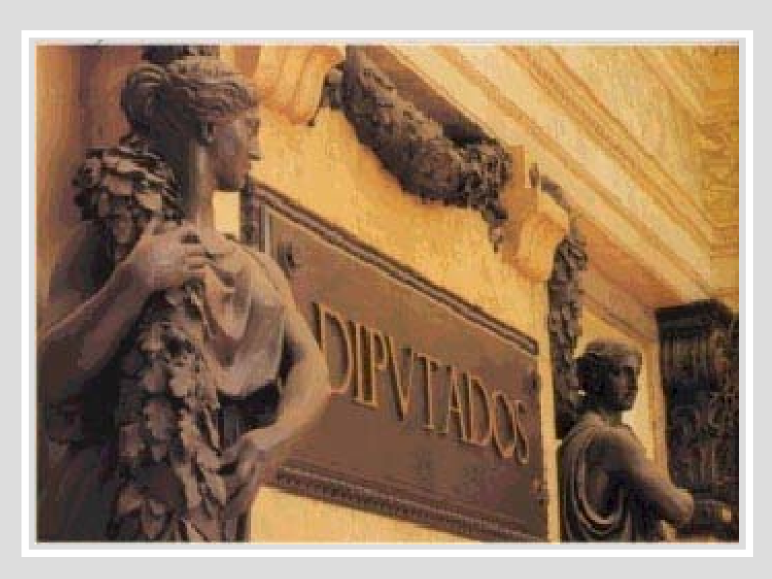
NÚMERO 3439 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 1° DE AGOSTO DE 2007



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

40ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ENRIQUE PINTADO
(Presidente)

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
(1er. Vicepresidente)

Y DOREEN JAVIER IBARRA
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 31 de julio de 2007.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 1º de agosto, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Registro y funcionamiento de pensiones. (Normas). (Carp. 1500/006). (Informado). Rep. 875 y Anexo I

4º.- Ex empleados del Banco de Crédito. (Se autoriza a los Bancos Central del Uruguay, de la República Oriental del Uruguay y de Seguros del Estado a proceder a su contratación). (Carp. 1908/007). (Informado). Rep. 1011 y Anexo I

5º.- Juan Alberto Bonnet. (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Colonia Valdense, departamento de Colonia). (Carp. 778/006). (Informado). Rep. 557 y Anexo I

6º.- Don Albérico Passadore. (Designación a la Escuela Técnica de Colón, departamento de Montevideo). (Carp. 628/005). (Informado). Rep. 484 y Anexo I

7º.- Festival de Integración Regional de Lascano. (Se declara de interés cultural). (Carp. 873/006). (Informado). Rep. 592 y Anexo I

8º.- Profesor Homero Gabarrot. (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia). (Carp. 108/005). (Informado). Rep. 207 y Anexo I

9º.- Convenio con el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la Cooperación en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito y el Uso Indebido de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. (Aprobación). (Carp. 1365/006). (Informado). Rep. 819 y Anexo I

10.- Convenio de Montreal para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional, de 1999. (Aprobación). (Carp. 1363/006). (Informado). Rep. 817 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Alfredo Álvarez, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Víctor Barragán, Ariel Barrios, Luis Batalla, Gloria Benítez, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Heber Bousses, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Alfredo Cabrera, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Américo Carrasco, Federico Casaretto (1), Raúl Casás, Nora Castro, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Gustavo A. Espinosa, Julio César Fernández, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Jorge Menéndez, Artigas Melgarejo, Remo Monzeglio, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Jorge Mutio, Pablo Naya, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Alberto Scavarelli, Raúl Servetto, Víctor Semproni, Ramón Simonet, Carlos Signorelli, Arturo Torres, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera, Horacio Yanes, Óscar Zabaleta, Jorge Zás y Raúl Zorrilla.

Con licencia: Washington Abdala, Álvaro Alonso, Manuel María Barreiro, Alberto Casas, Alba M. Cocco Soto, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Carlos Enciso Christiansen, Sandra Etcheverry, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Carlos González Álvarez, Pablo Iturralde Viñas, Luis A. Lacalle Pou, Daniel Mañana, Jorge Orrico, Jorge Patrone, Aníbal Pereyra, Juan C. Souza y Hermes Toledo Antúnez.

Faltan con aviso: Carlos Mazzulo.

Sin aviso: David Fernández y Edgardo Ortuño.

Actúan en el Senado: Alberto Perdomo Gamarra y Héctor Tajam.

Observaciones:

(1) A la hora 17:55 se votó su licencia, siendo convocado el Sr. David Fernández y a la hora 17:57 por reintegro inmediato cesa la convocatoria del mencionado suplente.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 201

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Río Negro remite copia del texto de la exposición realizada por varios señores Ediles, relacionada con la situación de una señora periodista de la localidad de Young. C/10/005

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Academia Nacional de Veterinaria remite fax acerca de la temática de las zoonosis. C/26/005

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionado con la aplicación de la tarifa única nacional. C/1957/007

- *Se cursa con fecha de hoy".*

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 17)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con la red de saneamiento del departamento de Maldonado. C/22/005
- al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Maldonado; a la Intendencia Municipal de Maldonado, y por su intermedio a la Junta Local de Piriápolis, sobre la situación del destacamento de policía ubicado en la zona

del paraje La Capuera, del citado departamento. C/22/005

- a los Ministerios del Interior, y de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado, referente a la ejecución de acciones tendientes a mejorar el establecimiento penitenciario Las Rosas, departamento de Maldonado. C/22/005

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de la reducción del precio de los combustibles en los departamentos limítrofes con la República Argentina. C/22/005

El señor Representante Américo Carrasco Testore solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la Cámara, a los señores Representantes por el departamento de Canelones, a las Bancadas de todos los partidos que integran el Cuerpo, a la Cámara de Senadores, a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Canelones, y por su intermedio a la Junta Local de San Ramón, al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, referente al proyecto de ley por el que se designa "Ciudad educativa" la mencionada localidad. C/22/005

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre la rebaja de precios de determinados cortes de carne vacuna. C/22/005

- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión a los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico-Profesional, relacionada con el uso de teléfonos celulares en los centros de enseñanza durante el horario de clases. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones realizadas el día 17 de abril de 2007:

Extraordinaria: hora 14:30

Con aviso: Jorge Romero Cabrera y Carlos Signorelli.

Especial: hora 15:00

Con aviso: Jorge Romero Cabrera y Carlos Signorelli.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 31 de julio

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Pablo Iturralde Viñas.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Álvaro Vega Llanes".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con la red de saneamiento del departamento de Maldonado.

"Montevideo, 31 de julio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Los vecinos del barrio San Antonio 4, de las calles continuación Sanabria 150 metros y UTE 55 80 metros, tramos de saneamiento no realizados en anteriores intervenciones de la Intendencia Municipal de Maldonado y de OSE, (Uragua), han solicitado, desde hace un año, aproximadamente, que se complete dicha red. Si bien existen algunas dificultades técnicas

parece ser que la mayor demora tiene que ver con la coordinación entre las dos entidades. La geografía difícil y el pasaje de una importante cañada por el lugar transforman esa situación en un problema de salud pública. Cerca del lugar se requiere, asimismo, hacer arreglos en la red ya construida y sería una buena oportunidad para construir el tramo faltante. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

2) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Maldonado; a la Intendencia Municipal de Maldonado, y por su intermedio a la Junta Local de Piriápolis, sobre la situación del destacamento de policía ubicado en la zona del paraje La Capuera, del citado departamento.

"Montevideo, 1º de agosto de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Maldonado; a la Intendencia Municipal de Maldonado y, por su intermedio, a la Junta Local de Piriápolis. El paraje La Capuera, situado a la vera de la Ruta Interbalnearia, a la altura del kilómetro 112, ha crecido demográficamente en forma vertiginosa, alcanzando, al día de hoy, a unos tres mil habitantes. Una de las mayores preocupaciones de los lugareños es la situación en que se encuentran los policías que hacen guardia en dicho paraje. Solamente disponen como habitáculo de una caseta, en préstamo por parte del aeropuerto de Laguna del Sauce y un baño químico; tienen una moto y un pequeño vehículo, el que no alcanza los 45 kilómetros por hora de velocidad; disponen de poco combustible y carecen de equipo de lluvia. Con estos escasos insumos deben recorrer más de 86 kilómetros de guardia, además de efectuar las citaciones judiciales en la zona de Ocean Park, El Pejerrey, Sauce de Portezuelo y La Capuera. Entre sus carencias es notoria, además, la falta de conos de señalización para el desempeño de sus funciones en un lugar de tránsito de alta velocidad, donde ocurren frecuentes accidentes. El destacamento cuenta con 700 metros cuadrados de terreno donados y está esperando que el mismo sea rellenado por el Municipio de Maldonado, a partir de lo cual los vecinos podrían comenzar a construir un lugar adecuado para el desempeño de la función policial. Esperamos una sensibilización frente a los problemas que plantean los vecinos y que afectan a ellos y a los policías que trabajan en el lugar, así como una inmediata solución. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

3) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito a los Ministerios del Interior, y de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado, referente a la ejecución de acciones tendientes a mejorar el establecimiento penitenciario Las Rosas, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 1º de agosto de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior, y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). El Comando de la Jefatura de Policía del departamento de Maldonado, se ha propuesto concretar algunas mejoras en la Cárcel de Las Rosas, para aliviar las lógicas tensiones del lugar. Esos cambios del recinto carcelario se llevan a cabo con imaginación y esfuerzo propio del comando, de la comunidad y de los reclusos. La primera de las inquietudes, tiene que ver con la posibilidad de conseguir por medio de una donación, un vagón de pasajeros de AFE, para ser utilizado como lugar físico de encuentro entre abogados y reclusos en un ambiente adecuado, con el que hoy no se dispone. La segunda inquietud, está relacionada con la construcción de un pabellón, para las reclusas, de entre 15 y 20 plazas, dejando el lugar, actual, para reclusos primarios, o en relación con situaciones como por ejemplo accidentes, que permita, una mejor administración de las condiciones de reclusión y de categorización, según la gravedad de los delitos cometidos. Por lo expuesto, solicitamos al Directorio de AFE la donación de un vagón que permita resolver la situación planteada, y al Ministerio del Interior el mayor apoyo moral y material posible, para la construcción del pabellón femenino. Esperamos una respuesta positiva a la situación planteada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

4) Exposición del señor Representante Rodrigo Goñi Romero al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de la reducción del precio de

los combustibles en los departamentos limítrofes con la República Argentina.

"Montevideo, 31 de julio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. Adjuntamos la impresión de un artículo del 'Diario Junio Digital', de 27 de julio del año en curso, en donde se realiza una cobertura sobre los perjuicios sufridos por el comercio de la ciudad de Concordia, de la República Argentina, por los cortes ininterrumpidos en el Paso de Frontera Concordia-Salto. En ese sentido resalta que, en dos semanas, una estación de servicio perdió de vender a uruguayos 150.000 litros de combustible, y que las otras estaciones estiman una pérdida del 10% (diez por ciento). Esto pone en evidencia lo que, desde hace muchos años, las estaciones salteñas afirman en cuanto a que la pérdida por venta es monstruosa, más teniendo en cuenta que Concordia duplica la cantidad de gente de la ciudad de Salto, por lo que una pérdida del 10 % (diez por ciento) allá, seguramente supere el 20% (veinte por ciento) en Salto. En relación a este tema, se incluyó en la reciente Ley de Reforma Tributaria, en su artículo 38 sobre Impuesto Específico Interno la siguiente norma: 'Facúltase al Poder Ejecutivo, a partir de la promulgación de la presente ley, a reducir el monto del Impuesto Específico Interno (IMESI) por unidad física de combustibles líquidos cuando las enajenaciones de tales bienes cumplan simultáneamente las siguientes condiciones: A) Sean realizadas por estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 kilómetros de los pasos de frontera terrestre. B) Los adquirentes sean consumidores finales y el pago se materialice mediante tarjetas de crédito, de débito u otros instrumentos similares. El Poder Ejecutivo dispondrá la forma y condiciones en que operará la presente disposición a efectos de su funcionamiento y contralor, pudiendo limitar su alcance a determinadas zonas geográficas de acuerdo a los precios de los referidos bienes en los países limítrofes'. Existe entonces, el marco legal que permite reducir los precios de los combustibles en los departamentos limítrofes con el objetivo de desalentar la compra de los mismos en la República Argentina, sin que esto signifique resentir la recaudación en la medida que se vendería más en las estaciones locales, así como que, seguramente, aumentaría indirectamente la venta en los comercios locales de otros rubros. Consideramos que es importante destacar que nuestro departamento es el único que, según cifras oficiales, perdió en el último trimestre, más de 700 puestos de trabajo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto".

5) Exposición del señor Representante Américo Carrasco Testore a la Presidencia de la Cámara, a los señores Representantes por el departamento de Canelones, a las Bancadas de todos los partidos que integran el Cuerpo, a la Cámara de Senadores, a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Canelones, y por su intermedio a la Junta Local de San Ramón, al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, referente al proyecto de ley por el que se designa "Ciudad educativa" la mencionada localidad.

"Montevideo, 31 de julio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la Cámara de Representantes; a la Cámara de Senadores; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); a la Junta Departamental de Canelones; a la Intendencia Municipal de Canelones y, por su intermedio, a la Junta Local de San Ramón; a los señores Representantes por el departamento de Canelones y a todas las Bancadas con representación parlamentaria. La comunidad de San Ramón, del departamento de Canelones, celebra en el presente año el 140 aniversario de su proceso fundacional. En el marco de los actos conmemorativos de la rica historia que ostenta esa localidad desde sus orígenes como aldea agropecuaria de principios del siglo XIX, ha tomado insoslayable relevancia las gestiones tendientes a obtener de los poderes públicos la aprobación por vía legislativa del proyecto de ley que declara a San Ramón 'Ciudad Educativa'. Esa iniciativa busca dar a la comunidad 'sanramonéense' un reconocimiento histórico legitimado por la fecunda labor de superación de su capacidad intelectual, pedagógica y de servicio cultural cultivada por sucesivas generaciones y destinada a estudiantes de muy diversos cursos y disciplinas que conforman el amplio espectro de formación académica que ofrece el complejo educativo de la ciudad, especialmente a partir de las obras donadas a la educación pública por el filántropo Juan Pedro Tapié (1879-1946) entre los años 1940 y 1944. La educación pública tiene en San Ramón un claro ejemplo de las enormes posibilidades y oportu-

nidades aprovechadas por la comunidad y la rectoría de los organismos públicos correspondientes, para el desarrollo territorial local y regional al permitir inversiones integrales en centros educativos que trascendieron, por su calidad constructiva y funcional y por sus resultados concretos al desarrollo social, cultural y productivo, fundamentando probadamente la propuesta de ser declarada 'Ciudad Educativa'. Los centros educativos de la ciudad de San Ramón son generadores de bienestar social y de continua promoción de la formación ciudadana desde la primera infancia, hasta los jóvenes y adultos, donde se destacan los aspectos integrales y de calidad educativa, la que incluye la formación docente, la formación técnico-profesional, la industrial, la agraria, de administración, de comercialización, de servicios y la formación primaria y secundaria básica y preuniversitaria de significativa trascendencia regional productiva. Está presente la posibilidad de considerar nuevas inversiones privadas hacia la educación pública en acuerdos con la ANEP y la Universidad de la República, aprovechando un instrumento institucional idóneo como lo podría ser la propia Fundación Tapié - Piñeiro, que legara el benefactor para la idea educativa como forma de alcanzar el progreso ciudadano y regional. Esa idea, de estructurarse como instrumento idóneo para alcanzar las necesarias inversiones de conservación y desarrollo de nuevas propuestas de mejora de la calidad educativa y de proyectos socio-productivos comunitarios, permitiría alcanzar nuevamente sus influencias locales y regionales, de tanta trascendencia como lo logrado en el pasado. También, ese instrumento de la fundación permitiría encarar proyectos de integración educativa - productiva, docente y tecnológica, con apoyo de organismos nacionales e internacionales en el marco de los planes estratégicos departamentales. Las obras educativas de Juan Pedro Tapié entran en el concepto de la razón universal, pues tienen una función propia constructiva de los valores morales universales: armonía y solidaridad. Parece apuntar a un todo armónico, al emprendimiento y a la acción con alegría y dignidad para estudiar, trabajar y aprender algo más que el mismo conocimiento que es necesario continuar generando, especialmente los aspectos ciudadanos para un desarrollo de valores y cultura propia. Es que la vida de la ciudad de San Ramón ha girado en torno a las inquietudes surgidas de sus centros educativos que resultan emblemáticas a la hora de abocarse a la construcción de la identidad local y regional. Sabemos que la Comuna Canaria y el señor Intendente Municipal de Canelones se han solidarizado con esa iniciativa compartiendo esa identidad y visión como 'Ciudad Educativa' lo que no solamente constituye una fortaleza local, sino una oportunidad de desarrollo, una convocatoria y un compromiso constructivo de armonía y solidaridad para todos los ciudadanos de San Ramón y de sus zonas de influencia. Sería importante -dada la característica y finalidad de ese proyecto- que contara con el consenso de todos los sectores políticos -como elemento central- y que fuera algo en lo que se involucra el Parlamento Nacional a través de una declaración, dando así satisfacción a una inquietud popular de alto valor y sensibilidad ciudadanos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMÉRICO CARRASCO TESTORE, Representante por Canelones".

6) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre la rebaja de precios de determinados cortes de carne vacuna.

"Montevideo, 1º de agosto de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Se ha dado a conocer, en el día de la fecha, que se ha llegado a un acuerdo para que dos cortes de carne vacuna tengan una rebaja en el precio y que se sigue trabajando por parte del señor Ministro para conseguir acuerdos similares en otros rubros de primera necesidad y consumo masivo, tales como harina y sus derivados, arroz, aceite y otros. Desde todo punto de vista, esto es positivo, sobre todo considerando la situación de los compatriotas que deben asimilar continuas subas de precio. Mi sugerencia al señor Ministro es que se implementen las medidas necesarias para que este buen esfuerzo llegue, en forma suficiente y continúa a los lugares de venta, no sólo de las grandes ciudades, sino también, de todo el país, sin distinción geográfica. En anterior oportunidad, en lo que respecta al departamento de Soriano, existieron grandes dificultades para conseguir los cortes subvencionados, por lo que considerando la buena disposición del señor Ministro para resolver las dificultades de los más necesitados –lo que comparto- solicitamos que se tomen las previsiones correspondientes. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

7) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pú-

blica, para su remisión a los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico-Profesional, relacionada con el uso de teléfonos celulares en los centros de enseñanza durante el horario de clases.

"Montevideo, 1º de agosto de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a las autoridades de la enseñanza, relacionada con la prohibición absoluta del uso de teléfonos celulares en horarios de clase. Todos tenemos conocimiento de la difusión que la telefonía móvil tiene en nuestro país; las posibilidades de acceder a un teléfono celular son muy amplias y las prestaciones que brinda son muy variadas, y cada día son más. Los niños, a una edad cada vez más precoz, tienen, ya sea por un motivo u otro, tienen teléfonos celulares. Sin desconocer las prestaciones que los mismos nos brindan, y lo beneficioso que son en muchos aspectos de nuestra vida diaria, consideramos que el uso indebido y/o abusivo de dicha tecnología puede tornarse perjudicial. Debe quedar absolutamente claro que esta exposición escrita no pretende, de ninguna manera, objetar el uso de los teléfonos celulares, pero sí advertir acerca de la inconveniencia de utilizarlos en los horarios de clase, tanto sea en la escuela, el liceo o la facultad. Desde nuestra posición de legisladores, exhortamos a las autoridades de la educación, tanto sea primaria, secundaria, técnico-profesional o universitaria, que se reglamente el uso de los teléfonos celulares en el horario de clases, estableciendo que, durante el dictado de las mismas, esté absolutamente prohibido su uso, debiéndoseles apagar al ingreso a clase. La situación planteada se explica por sí sola y nos exime de otros comentarios, por lo que solicitamos a ese Ministerio que analice la situación expuesta, esperando que la problemática tenga una rápida solución. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Conmemoración del 126° aniversario de la creación del departamento de Rocha.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: hoy es 1° de agosto. En un día como el de hoy, pero hace ciento veintiséis años, el departamento de Rocha se separaba del departamento de Maldonado. Se trata de un episodio que está inscripto en la historia de nuestro país como un dato político importante, porque significa la creación del departamento de Rocha.

En esta jornada se hacen múltiples actos en mi departamento; inclusive, sobre la hora 19 habrá una reunión entre los señores Intendentes de Maldonado y de Rocha, se van a firmar algunos convenios para la creación de una Comisión y hay varios Ministros de Estado que visitan el departamento.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

——Sin duda, todos los 1° de agosto representan una oportunidad que tenemos los rochenses para repasar qué ha sucedido en estos ciento veintiséis años. Alguna vez escuché, con mucho de humor, a un político uruguayo preguntarnos: "¿Y Rocha festeja la separación del departamento de Maldonado? Se separó de uno de los departamentos más ricos del país y comenzó su historia propia". Yo creo que sí, porque la creación del departamento de Rocha, y por tanto su separación del departamento de Maldonado, significó para los rochenses todo un desafío. En estas oportunidades, en todo caso, lo que importa, lo que conviene y lo que necesitamos hacer los gobernantes y el pueblo todo, es repasar cuál es nuestro estado de situación como departamento.

Se trata de un departamento al que siempre se lo mira con buenos ojos básicamente por el turismo, porque es privilegiado desde el punto de vista territorial, pero que todavía tiene en su debe mucho por hacer. Todavía necesitamos concluir, terminar algunos de los procesos de desarrollo que nos permitan ser un departamento con más riqueza que la que tenemos, con más crecimiento que el que tenemos, con menos desempleados que los que tenemos. ¿Herramientas? ¡Vaya si las hay! Rocha tiene ciento ochenta kilómetros de frente marítimo; es el único departamento oceánico del Uruguay. Rocha tiene un puerto, tiene frontera y un territorio privilegiado para la agricultura, para la ganadería, que lentamente, en estas últimas

décadas, ha ido desarrollando con mayor intensidad al punto de que, desde la mirada agrícola, podemos decir que es un departamento con un desarrollo relevante en esa materia y participa en la generación de granos a nivel nacional, básicamente con el arroz y ahora también con la soja, con datos y números realmente importantes.

Pero todavía tenemos una frontera empacada -perdóneseme la expresión-, con dificultades para la integración. Venimos de participar de una reunión del Comité de Frontera realizada aquí en Montevideo, con delegados de todos los departamentos fronterizos, y advertimos allí que desde hace diez años están los mismos temas en la agenda de ese Comité. Siguen estando los mismos temas desde hace diez años, para resolver en nuestras fronteras en esos departamentos y en especial en Rocha. Seguimos teniendo todavía un puerto a mitad de camino: anuncios y anuncios; ha habido alguno recientemente, pero necesitamos que el puerto de La Paloma finalmente se transforme en un polo que genere desarrollo, riqueza y empleo.

Asimismo, necesitamos fortalecer nuestra industria turística. El desarrollo empresarial en el departamento desde el punto de vista turístico ha venido creciendo en forma sistemática y permanente. Yo creo que es auspicioso creer que tendremos -y ya tenemos- un grupo empresarial muy importante; pero todavía necesitamos más apoyo del Gobierno Nacional, todavía precisamos políticas más firmes y más concretas de parte del Ministerio de Turismo y Deporte para desarrollar un área tan relevante para la vida de nuestro departamento.

Nos encuentran, entonces, estos ciento veintiséis años de departamento con nombre propio, a una altura de nuestro desarrollo en la que estamos exigiendo aún más, y esperamos que las autoridades nacionales, departamentales y todos participemos en ese proceso de crecimiento y generación de riqueza, ampliando nuestra capacidad de desarrollo para que menos rochenses se tengan que ir a trabajar a Maldonado. Lamentablemente, casi diez mil rochenses están trabajando fuera de nuestro departamento, especialmente en el de Maldonado. Ojalá podamos revertir con trabajo, con esfuerzo y con desarrollo esa actual situación.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Rocha, así como a todos los Ministros de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

7.- Evaluación de la actuación del actual Gobierno en los veintinueve meses transcurridos desde su asunción.

Tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: en esta oportunidad quiero referirme a que en el día de hoy se cumplen veintinueve meses desde que asumiera el actual Gobierno, elegido en las urnas por la mayoría de la ciudadanía uruguaya el 31 de octubre de 2004.

Basó sus últimas campañas políticas en su condición de ser un conglomerado de partidos y sectores unidos por ideales comunes, donde se destacaba su condición de progresista, su clara oposición a todo lo que representara el capitalismo, su rechazo a los organismos internacionales de crédito, su apoyo irrestricto a las reivindicaciones gremiales y salariales de todos los sectores sin excepción, su radical oposición a la asociación de las empresas públicas con privadas, su rechazo a la radicación de capitales extranjeros, su clara decisión de aplicar una reforma tributaria justa y equitativa para que cada uno pague en proporción a lo que tiene, y así podríamos enumerar muchos conceptos más. Pero la dura realidad que implica pasar de ser oposición a gobernar en serio debe haberles producido un profundo y radical cambio, tal vez el cambio anunciado, o de lo contrario han gobernado en una profunda contradicción con su programa de gobierno y, lo que es peor, con el compromiso asumido con la ciudadanía cuando le pidieron su apoyo para procesar los cambios.

Así podemos mencionar, entre otras, las siguientes contradicciones. La primera es la gran relación que mantienen con el Fondo Monetario Internacional, al que inclusive le han adelantado el pago de las obligaciones, cuando antes de ser Gobierno dicha institución de crédito internacional era considerada como el peor de los demonios y la causa de todos nuestros males. A nivel de la ONU, autorizaron el envío de tropas a la República de Haití cuando siempre

estuvieron en contra, situación que llevó a que un parlamentario del partido de Gobierno renunciara a su banca para no contradecir su histórica posición con respecto a este tema.

Históricamente se opusieron a la distribución de cargos políticos entre aquellos que no hubieran accedido a los cargos para los que se postularon en las elecciones, lo que popularmente llamamos puesto consuelo. La realidad ha demostrado que el concurso no existe a ese nivel y la selección por capacidades ha dejado mucho que desear. Si para muestra basta un botón, podemos citar el caso del Director Nacional de Casinos, que ocupa dicho cargo a pesar de que dejó la Dirección Municipal de Casinos con el triste récord de ser el único casino en el mundo que trabaja a pérdida. Durante muchos años criticaron a los partidos tradicionales por la creación de cargos de confianza, pero resulta que ahora son muy necesarios, ya que están creando muchos más cargos de particular confianza o de alta prioridad con remuneraciones igualmente importantes y disponiendo de partidas de uso reservado que no permiten un control transparente de la gestión.

Mientras fueron oposición estuvieron en contra de la radicación de inversiones extranjeras en nuestro país y por ello estaban en contra de la instalación de las plantas procesadoras de pasta de celulosa, pero ahora, por alguna razón -bienvenida sea-, han cambiado de parecer y están a favor de la radicación de capitales en general y del funcionamiento de Botnia en particular.

Mientras no ocuparon una posición de Gobierno criticaron las decisiones de las autoridades y las hicieron responsables de la migración de los uruguayos hacia el exterior, en especial de los jóvenes y de los más capacitados, en busca de las oportunidades que se les negaban en nuestro país por la actitud de esos gobernantes. En los dos últimos años hemos podido constatar la mayor migración de todos los tiempos sin que las actuales autoridades de Gobierno hagan nada para revertirlo y a pesar de las buenas condiciones de vida que ellos dicen estar creando.

En cuanto a la reforma tributaria que han implementado, estamos seguros de que tendrá un efecto diametralmente opuesto al que han pronosticado y promocionado, ya que no serán los que más tienen los que más paguen, sino que serán los sectores de población más modesta y de clase media los que recibirán la mayor carga tributaria, proporcionalmente a sus ingresos.

Las jubilaciones y pensiones, comparativamente, están en su valor más bajo desde 1995. Hoy hay una carpa frente a las dependencias del BPS en la ciudad de Montevideo.

Para finalizar, quiero expresar que tengo un alto concepto del señor Presidente de la República y lo considero un hombre de bien, pero lamento que en su afán de canalizar sus virtudes personales y trasladarlas a toda su fuerza política haya cometido un grave error cuando aseguró que "meteremos la pata, pero no la mano en la lata". Cometió el error de asumir que todos los integrantes de su fuerza son hombres y mujeres honorables, cuando la dura realidad está demostrando lo contrario. Como claro ejemplo, pero que lamentablemente no es el único, permítaseme mencionar el caso del Hospital Escuela del Litoral de la ciudad de Paysandú, donde un Edil de la Junta Departamental que ocupaba el cargo de gerente financiero es uno de los responsables de una maniobra dolosa por el monto de US$ 600.000, según lo divulgado por la propia Presidencia de la República.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a todos los Ministerios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Léase por Secretaría el último inciso del artículo 153 del Reglamento de Cámara, para que sea tenido en cuenta.

(Se lee:)

"En la referida media hora no se admitirán interrupciones. No se podrá tampoco plantear durante ella cuestiones urgentes o de orden, ni hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores, los que serán llamados al orden en caso de hacer alusiones personales. Tampoco se podrá fundar el voto".

——Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Catorce en treinta y nueve: NEGATIVA.

8.- Acciones tendientes al desarrollo del departamento de Durazno.

Tiene la palabra el señor Diputado Bruno.

SEÑOR BRUNO.- Señor Presidente: la verdad es que íbamos a hacer uso de la palabra con un material preparado, pero no queremos dejar de mencionar nuestra sorpresa por la situación que se ha dado y que no tiene antecedentes en los anales del Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- ¿Usted va a hacer uso de la palabra en la media hora previa?

SEÑOR BRUNO.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Entonces, lo escuchamos.

SEÑOR BRUNO.- Señor Presidente: muchas veces en ámbitos como el Parlamento nos enfrascamos en discusiones que solamente interesan a los parlamentarios, a los que estamos en estos temas, pero que a la gente les importa poco. Son temas que discutimos entre cuatro paredes. Queremos hacer referencia a algunas cosas positivas que apuntan al desarrollo nacional, que no se genera solamente por una ley o una resolución, sino con acciones coordinadas del Estado. El apoyo se explicita por parte de los distintos mecanismos que tiene el Estado para llevar a los ciudadanos medidas que posibiliten un escenario para el desarrollo de las distintas actividades.

En nuestro departamento, como en todo el país, en estos últimos tiempos hemos sufrido los efectos de las heladas. Esta situación climática ha generado una afectación muy grande en la producción lechera, en la producción hortícola, así como en los forrajes. Creemos que sería importante que el Gobierno instrumentara acciones que respalden y apuntalen la situación de quienes se ven más perjudicados, que son los pequeños y los medianos productores.

Con respecto al tema del desarrollo, debemos decir que creemos de suma importancia las reuniones que últimamente se han realizado en la ciudad de Sarandí del Yi, donde se está procesando la instalación de un mercado hortícola, algo muy importante para la zona, ya que es uno de los lugares del departamento en el que se da la mejor producción. En ese sentido, nos parece importante ese respaldo. Creemos que el Departamento de Desarrollo de la Intendencia Municipal de Durazno hace bien en trabajar en este tema.

También vinculado con el desarrollo hay un proyecto de aprovechamiento de recursos hídricos. El próximo 16 de agosto se visitará a la OPP, en su División DIPRODE, donde cinco Intendencias estarán trabajando en este tema. La inversión ronda los US$ 1:500.000. Creemos que es muy importante no solo para la producción, sino para el medio ambiente y para muchos otros aspectos de nuestra vida: se trata del aprovechamiento del agua con distintos fines.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Junta Departamental de Durazno y a la Agencia de Desarrollo de Durazno.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

9.- Lanzamiento del Plan Trigo por parte del Molino Santa Rosa, en acuerdo con la Intendencia Municipal de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez.

SEÑOR PÉREZ.- Señor Presidente: hace ya unos cuantos años, un puñado de trabajadores que veían que su fuente de trabajo se cerraba decidió unirse y ver de qué manera la podían salvar. En la proximidad de la fiesta de Santa Rosa, quiero traer a Sala el ejemplo de estos trabajadores del Molino Santa Rosa.

El propietario de dicho molino se fundió, y los obreros, en acuerdo con el patrón, decidieron ocupar la planta y hacerla producir a puro pulmón. En esas condiciones lograron sobrevivir varios años. Finalmente, cayó el remate sobre esa industria tan importante para la ciudad. En acuerdo con el Banco de la República, los trabajadores recibieron un préstamo por el cual pudieron hacerse del molino.

Fue como un parto, un nacimiento, tuvo dolor previo y después vino la alegría de un nuevo ser: nace nada más y nada menos que un nuevo tipo de clase obrera. Estos obreros son distintos al resto de los trabajadores. Son dueños de su medio de producción; son dueños de su trabajo, y lo son en forma colectiva. Allí el patrón y el obrero son dueños de administrar y de decidir qué hacer con la producción y con las ganancias que tienen. Tuvieron que enfrentar enormes

desafíos, como el de aprender a gestionar. Los trabajadores salvaron con creces todas esas dificultades y hoy tenemos un molino floreciente. Los números les dan, y se ha demostrado que los trabajadores por sí mismos son capaces de echar a andar una industria, de administrarla e, inclusive, de que dé ganancias, mientras que su propietario la administró mal y la fundió.

No conformes con eso, han echado una mirada social a su entorno, advirtiendo que muchos vecinos están sin trabajo, las chacras están improductivas y estancadas en su desarrollo. Estos trabajadores de sentimientos solidarios quieren revertir el hecho de que el 90% del trigo que procesan lo traen de Soriano. Entonces, en acuerdo con la Intendencia Municipal de Canelones se lanzaron a desarrollar el Plan Trigo, que significa agrupar a esos pequeños productores, facilitarles semillas, trilladoras y la colocación de la producción en ese molino.

Ese molino, propiedad de los trabajadores, se ha transformado en un polo de desarrollo en el santoral. Habrá nuevamente rubias cabelleras de trigales en Canelones y veremos renacer en ellas a ese flaco formidable, Héctor Bermúdez, uno de los fundadores de la cooperativa, que nos dejó esta hermosa experiencia como herencia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Canelones, a la Junta Local y la Junta de Vecinos de Santa Rosa, al Molino Santa Rosa, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Trabajo y Seguridad Social, al PIT-CNT y a la familia del señor Héctor Bermúdez.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

10.- Daños causados a la producción hortícola por las inclemencias climáticas en el departamento de Artigas.

Tiene la palabra el señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: queremos trasmitir al Parlamento la situación que encontramos en Bella Unión. Simplemente, vamos a expresar lo que nosotros vimos, que es la realidad por la que hoy atraviesan los sectores productivos de Bella Unión, Tomás Gomensoro y zonas de influencia, en el departamento de Artigas. Allí, las heladas han provocado profundos daños y verdaderos desastres en el ámbito de la producción.

En el día de ayer hubo una asamblea abierta de los productores y de los trabajadores de las áreas hortícolas y afines y también de la caña de azúcar, y por suerte hoy se están haciendo presentes en Bella Unión las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para hacer un diagnóstico y una evaluación de los daños que generaron estas inclemencias, que realmente preocupan mucho.

Por ello, hoy queremos trasmitir al Parlamento nuestra preocupación por lo que vimos. Realmente, va a haber que prestar una atención particular a esta situación y habrá que seguir alerta al respecto, porque acá se están jugando cosas muy importantes para nuestro departamento y también para el país.

Los productores hortícolas de aquella zona, los que hacen producción intensiva de primor, bajo plástico, bajo techo, vieron menguadas sus producciones entre un 40% y un 100% en la mayoría de los casos, y esto puede representar la pérdida total de un galpón o un invernáculo. Los que realizan actividades productivas hortícolas de estación -aquellos cultivos que se destinan para la planta de congelados Green Frozen- también tienen mermas del 40%, y más, en las diversas actividades productivas o los diversos cultivos que allí se llevan adelante, como brócoli, coliflor, arvejas y zanahorias.

La situación de la caña de azúcar es tan preocupante como la de los otros rubros productivos. Gente de la zona que ha nacido y se ha criado viendo caña de azúcar, que tiene experiencia y trayectoria en la producción de este rubro, estima una merma en la producción de aproximadamente un 40%. Ese porcentaje lo podemos resumir diciendo que son US$ 4:000.000 que dejarán de percibir los productores de caña de azúcar, o bien que esa merma va a representar 14:000.000 de kilos de azúcar o más que no se van a cosechar. Realmente, esta es una situación que preocupa y, evidentemente, necesita de la asistencia del Estado.

El proyecto sucroalcoholero que ALUR lleva adelante allí es de todos los uruguayos. ¡Y cuánto nos importa a nosotros, los de Artigas! ¡Cuánto importa a

los de Bella Unión y cuánto importa a todo el país! Además, no podemos olvidar a los productores hortícolas, que en su mayoría son pequeños productores; es gente que trabaja mucho, que ocupa mucha mano de obra. Sabemos que la actividad de la horticultura intensiva es generadora de mucha mano de obra. Se debe tomar conciencia de esta situación; se debe prestar especial atención y seguir controlando para ayudar. Tenemos que asumir las responsabilidades en el tema y debemos ayudar para que esto se resuelva de la mejor manera posible.

Oportunamente, los productores plantearán a las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y de ALUR las alternativas que se presentan, con un estudio de cada caso, porque no todos se ven afectados de la misma manera. Se les debe prestar la atención mínima necesaria para que este proyecto siga adelante y no se interrumpa su desarrollo productivo. Asimismo, se debe ayudar a los productores hortícolas, que necesitan soluciones, muchos de ellos para mañana; y se les debe dar la atención que están reclamando.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería; a la Intendencia Municipal de Artigas, y a ALUR, en Bella Unión.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Solicitud de ampliar la lista de servicios amparados por el régimen de monotributo.

Requerimiento de que varios predios de propiedad de UTE ubicados en el sur del departamento de Tacuarembó sean administrados por el Instituto Nacional de Colonización.

Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: voy a referirme a dos cuestiones.

En primer lugar, a partir de la aprobación de la Ley N° 18.033, de reforma tributaria, y más concretamente con la reglamentación del monotributo, se abre una posibilidad muy interesante para un amplio sector de pequeños emprendimientos que, en muchos casos, permanecían en la informalidad. Ya son muchas las actividades empresariales de reducida capacidad económica que cumplen con las condiciones necesarias y que procuran formalizarse incorporándose a esta propuesta. Eso quedó claramente de manifiesto en una reunión realizada en Tacuarembó hace unos días, donde hubo consenso en el avance que representa esta normativa. Sin embargo, la realidad es muy rica en variedades y en situaciones; algunas de ellas tienen que ver con las particularidades del territorio del que hablamos. Por ejemplo, en muchas ciudades del interior del país casi no existe el servicio de limpieza de parabrisas.

A través de esta intervención, y de acuerdo con lo que establece el literal C) del artículo 1° del Decreto N° 199/007, solicitamos a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, al Banco de Previsión Social y a la Dirección General Impositiva la ampliación de la lista de servicios que puedan ser amparados por el régimen de monotributo. Hay una larga lista de actividades caracterizadas como servicios que deberían estar comprendidas en el régimen de monotributo, en la medida en que cumplen con todas las condiciones y, sobre todo, por tratarse de actividades de reducida dimensión económica. A modo de ejemplo -sin pretender confeccionar un listado que agote todos los casos-, mencionamos algunos servicios que deberían incluirse: la jardinería -que en el interior del país se trata de una actividad de muy reducida dimensión económica-, los pequeños talleres para reparaciones de bicicletas o motos usadas, los servicios de amplificación de sonido que atienden pequeños eventos con escaso equipamiento, los pequeños locales de soldaduras, las clases de piano individuales, la fabricación artesanal de bloques y la reparación de cocinas y estufas, entre otros.

Habría que determinar la incorporación de estos emprendimientos en función de su escasa dimensión económica, atendiendo a que sus ingresos sean efectivamente bajos y buscando mecanismos de control y de fiscalización que eviten abusos. Asimismo, parecería razonable que la inclusión de estos servicios en el régimen del monotributo les permita vender a consumidores no finales. En el artículo 9° del mencionado

decreto se establece: "[...] Se considera que no son consumidores finales los organismos estatales [...]". En realidad, se da la situación de que un pequeño emprendimiento de servicios de amplificación, por ejemplo, puede ser útil en una escuela pública, pero de mantenerse la redacción original del decreto, dicho emprendimiento no podría vender sus servicios a la escuela, ya que esta no es considerada como consumidor final. Creemos que esos aspectos se pueden corregir, en la medida en que se ajustan al espíritu de la ley que aprobamos y del decreto dictado.

En otro orden de cosas, haremos una solicitud dirigida al Instituto Nacional de Colonización y a la UTE. Solicitamos que varios predios que se encuentran en la zona de Tacuarembó, en Rincón del Bonete, y que son de propiedad del mencionado ente -por otro medio les haremos llegar la ubicación precisa de los padrones-, a través del convenio suscrito con el Instituto Nacional de Colonización pasen a ser administrados por este, a los efectos de entregar las tierras a pequeños productores ganaderos y lecheros, fundamentalmente del sur del departamento, de Paso de los Toros y San Gregorio de Polanco.

Como expresamos, por medio escrito haremos llegar a ambos organismos el listado completo de los padrones que, a solicitud de un amplia cantidad de productores sin tierra, aspiramos a que pasen a la órbita del Instituto Nacional de Colonización.

Solicito que la versión taquigráfica de la parte de mi exposición referida al monotributo sea dirigida a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social. Asimismo, solicitamos que la versión taquigráfica de la segunda parte de mi exposición, relativa a estas tierras en la zona de Rincón del Bonete, sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a UTE y al Instituto Nacional de Colonización.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Cuarenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Federico Casaretto, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 1° de agosto de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor David Fernández.

En virtud de la convocatoria del señor Representante Héctor Tajam a la Cámara de Senadores, se convoca al suplente siguiente, señor Heber Bousses por el día 1° de agosto de 2007.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante, Alberto Casas, y ante la negativa de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral a solicitud de la Cámara proclama nuevos suplentes y se convoca al señor Raúl Zorrilla, por el período comprendido entre los días 1° y 17 de agosto de 2007.

Del señor Representante Pablo Iturralde, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la IV Sesión Ordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Montevideo, por los días 6 y 7 de agosto de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Alfredo Cabrera.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 2 de agosto de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Martín Fernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de agosto de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente, solicito a usted licencia por el día de hoy, por motivos personales.
Atentamente.
FEDERICO CASARETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de agosto de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1° de agosto de 2007, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 1° de agosto de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor David Fernández.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 1º de agosto de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:
Solicito licencia a Cámara de Diputados el día de la fecha por haber sido convocado a la Cámara de Senadores.
Saluda atentamente.
HÉCTOR TAJAM
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de agosto de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.
Sin más, saludo atentamente.
Julio Battistoni".

"Montevideo, 1º de agosto de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.
Sin más, saluda atentamente.
Beatriz Costa".

"Montevideo, 1º de agosto de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.
Sin más, saludo atentamente.
Hugo Arambillete".

"Montevideo, 1º de agosto de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente.

Gonzalo Pessi".

"Montevideo, 1º de agosto de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente.

Daniel Montiel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam, se incorporó a la Cámara de Senadores por el día 1° de agosto de 2007.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes, señor Julio Battistoni, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Gonzalo Pessi y Daniel Montiel, y el señor Óscar Groba integra la Cámara por el día de la fecha.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse por esta única vez, las negativas presentadas, por los suplentes siguientes, señor Julio Battistoni, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Gonzalo Pessi y Daniel Montiel.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el día 1° de agosto de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Heber Boussses.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Corte Electoral
1501/2007
272/34

Montevideo, 1º de agosto de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Enrique Manuel Pintado
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el señor Representante Nacional por el departamento de San José, señor Alberto Casas electo por la hoja de votación número 22 del lema Partido Nacional ha solicitado licencia entre los días 1º y 17 del corriente, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al quinto candidato señor Luis E. Odriozola y a los suplentes correspondientes señores Ricardo Lecuona, Raúl Zorrilla y Juan Aznárez. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Alberto Casas, y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º; por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

MATÍAS RODRÍGUEZ
Presidente

ALFONSO MARIO CATALDI
Secretario Letrado".

"San José, 1º de agosto de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente al señor Presidente.

Luis Odriozola".

"San José, 1º de agosto de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Ricardo Lecuona".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de San José, Alberto Casas, por el período comprendido entre los días 1° y 17 de agosto de 2007.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señora Rita Quevedo, señores Jesús Pérez y Andrés Pintaluba, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó como suplentes a los señores Luis E. Odriozola, Ricardo Lecuona, Raúl Zorrilla y Juan M. Aznárez como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1501/2007, de 1° de agosto de 2007.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los señores Luis E. Odriozola y Ricardo Lecuona.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase, por esta vez, la negativa presentada por los suplentes siguientes, señores Luis E. Odriozola y Ricardo Lecuona.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de San José, por el período comprendido entre los días 1° y 17 de agosto de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22, del Lema Partido Nacional, señor Raúl Zorrilla.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 1º de agosto de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia en mi cargo de Representante Nacional, los días 6 y 7 del corriente, por el literal C) del art. 1º de la Ley Nº 17.827, ya que he sido convocado por la IV sesión ordinaria del Parlamento del MERCOSUR.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya se cite a mi suplente respectivo, lo saluda muy atentamente.

PABLO ITURRALDE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de agosto de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Ud. que por esta vez, no voy a aceptar la convocatoria que se me realizara, para asumir como Representante Nacional en el día de hoy.

Sin otro particular, y agradeciendo convoque a mi suplente respectivo, lo saluda muy atentamente.

Carmen Sánchez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, para concurrir a la IV Sesión Ordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 7 de agosto de 2007.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Carmen Sánchez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, por el período

comprendido entre los días 6 y 7 de agosto de 2007, para concurrir a la IV Sesión Ordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Montevideo.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Carmen Sánchez.

3) Convóquese por secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Alfredo Cabrera.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 1º de agosto de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia, por el día 2 de agosto por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de agosto de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de agosto de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 2 de agosto de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33 del Lema Partido Nacional, señor Martín Fernández.

Sala de la Comisión, 1° de agosto de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

13.- Aplazamientos.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVI Legislatura.

14.- Registro y funcionamiento de pensiones. (Normas).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Registro y funcionamiento de pensiones. (Normas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 875

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 24 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de someter a su consideración el proyecto de ley por el cual se crea el Registro y Regulación del funcionamiento de las Pensiones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las pensiones en el Uruguay tienen una larga historia que remonta al tiempo de nuestros inmigrantes, que encontraban en ellas el alojamiento primario que les permitía ir en busca de trabajo y afincamiento definitivo.

Hoy las pensiones en Uruguay, y en particular en Montevideo, representan conjuntamente con los asentamientos irregulares, la imagen de la tugurización y el hacinamiento. Tugurizaciones y precarización centrales en un caso, precarización periférica en el otro, representan, en la inmensa mayoría de sus

casos, la única posibilidad de contar con un techo para un importante conjunto de uruguayos.

La pensión, instituto tradicional en nuestro país, sufre desde hace tiempo una etapa de decadencia, fruto de la descoordinación institucional, legislación inapropiada y, en muchos casos, abuso directo de los propietarios y/o encargados sobre quienes, por carecer de una garantía, no tienen otra opción salvo vivir a la intemperie.

Asimismo, la "cuestión social" se está transformando cada vez más en una "cuestión policial". En nuestro país esto se ve claro con la denominada "ley del candado", aplicada a los ocupantes de pensiones con una activa participación policial. Se trata del artículo 307 de la Ley Nº 14.106 (ley presupuestal), que consigna el derecho de retención del hotelero sobre los efectos personales del huésped, convirtiéndose muchas veces esto en un verdadero chantaje y atropello a los más desposeídos, privándolos de sus enseres más elementales.

Este proyecto de ley pretende dar a los ocupantes las garantías más elementales para su permanencia, con normas claras sobre los derechos y obligaciones de ambas partes. También los propietarios se verán beneficiados, ya que mediante la inscripción y fiscalización se evitará la competencia desleal que pone en el mercado fincas en condiciones inapropiadas, en detrimento de quienes invierten en mantener estas fincas en condiciones de salubridad e higiene satisfactorias.

Pensamos que la dignificación del instituto de la pensión, colaborará con la diversificación de la oferta habitacional destinada a satisfacer necesidades principalmente transitorias asociada a ciertos perfiles de población, promoviendo que la misma se convierta en un alojamiento digno y seguro para muchos uruguayos, ya sea el mismo definitivo o temporal. En Montevideo existen ciento noventa y seis pensiones habilitadas por la Intendencia Municipal e inscriptas en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, alojando una población estimada en varios miles de personas.

El proyecto presentado refiere al registro, habilitación, obligaciones y, en particular, se legisla sobre las pensiones no inscriptas definiendo que las mismas se regirán por el Decreto-Ley Nº 14.219 asumiendo el huésped carácter de arrendatario. El espíritu de esta disposición tiende a proteger el derecho de quienes habitan en estos establecimientos, ya que, obviamente, se presume ésta la parte más débil de la relación contractual, que no reúne las múltiples condiciones necesarias para arrendar una vivienda.

El Registro de Hoteles, Pensiones y Afines creado en 1968, confirió al entonces Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo competencia en materia de autorización y registro de hoteles, pensiones, moteles, casas de inquilinato y, en general, todo establecimiento que reciba huéspedes. El Decreto Nº 264/992 transfirió al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la competencia que, en materia de funcionamiento y registro de las pensiones y casas de inquilinato, tenía el Ministerio de Turismo.

De cualquier manera, sirve muy poco a los ocupantes de pensiones esta legislación puesto que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no tiene potestades para obligar a que se efectúe dicha inscripción, pero, fundamentalmente, porque no ha existido una labor de contralor del cumplimiento de la legislación vigente en el caso de pensiones no inscriptas. Además porque hay una responsabilidad encadenada con las Intendencias Municipales, que son quienes habilitan estos establecimientos, siendo requisito para la inscripción en el Registro la habilitación municipal.

El presente anteproyecto de ley tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

1. Establecer que el registro del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, creado por el Decreto 264/992, le permita reglamentar las pensiones y de esta forma controlar las condiciones de habitabilidad a través de la exigencia de habilitación municipal y el cumplimiento de normas de convivencia, capacidad locativa y servicios de alojamiento según el perfil de la población destinataria.

2. Definir legalmente el instituto Pensión (artículo 2).

3. Asegurar la inscripción obligatoria de dichos establecimientos prohibiendo al titular de la pensión realizar trámites ante cualquier oficina pública sin la exhibición de la constancia de inscripción en el Registro citado (artículo 7º).

4. Dotar a los huéspedes de garantías elementales de permanencia, ya que el propietario de la pensión tiene la obligación de exhibir en lugar visible la constancia de inscripción de la pensión, el número máximo de personas por habitación, reglamento de funcionamiento interno y el contenido de la presente ley (artículo 8º).

Asimismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente realizará un control permanente de las pensiones. También se mencionan normas procesales en cuanto a la notificación a los huéspedes de las demandas de desalojo (artículo 11).

5. Dictar normas claras sobre derechos y obligaciones de los propietarios de los establecimientos comerciales y de las y los huéspedes de los mismos.
6. Evitar las consecuencias de la llamada "ley candado" (artículo 12), permitiendo al propietario de la pensión recuperar la pieza sin apropiarse de las pertenencias de los huéspedes.
7. Promover la inscripción de todas las pensiones que se encuentren en funcionamiento. Para lo cual, en el artículo 15 establece la inscripción o reinscripción sin cargo a partir de la vigencia de la ley y, por única vez para todas aquellas que nunca se presentaron ante el Registro.

Asimismo establece plazos de inscripción y de reinscripción de las pensiones.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARIANO ARANA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º (Creación).- Créase en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el Registro de Pensiones.

Artículo 2º (Pensiones).- A los efectos de esta ley, se considera "Pensión" al establecimiento comercial que presta servicio de hospedaje en las condiciones que la reglamentación establecerá.

Artículo 3º (Plazos de vigencia).- El plazo de vigencia máximo de la inscripción será de cinco años y deberá renovarse periódicamente por el mismo período de tiempo. La reinscripción deberá operarse dentro de los ciento veinte días previos al vencimiento de los plazos de vigencia de la inscripción o reinscripción.

Artículo 4º (Requisitos).- A los efectos indicados en este artículo, en todos los casos la solicitud de inscripción o reinscripción deberá ser acompañada de la habilitación municipal pertinente.

Artículo 5º (Presunción).- La inscripción en el Registro que se crea determinará una presunción simple de contrato de hospedaje respecto de las contrataciones celebradas, admitiéndose en consecuencia, prueba en contrario.

Artículo 6º (Plazos de inscripción).- Las pensiones definidas en el artículo 2º, deberán inscribirse en el Registro creado por la presente ley en un plazo de 180 días a partir de la vigencia de la misma.

Artículo 7º (Exhibición de constancia de habilitación).- No será admisible ante ninguna oficina pública de cualquier Poder del Estado o de las Intendencias Municipales, ninguna gestión judicial o administrativa por parte del titular de la pensión sin la exhibición de la respectiva constancia, que acredita la inscripción del establecimiento en el Registro de Pensiones, lo que quedará asentado en la tramitación respectiva.

Artículo 8º (Obligaciones de las pensiones inscriptas).- En las pensiones será obligatoria la exhibición en lugar visible al público, junto a la entrada principal y a la recepción: a) La constancia de inscripción del establecimiento en el Registro de Pensiones, b) Indicación del número máximo de huéspedes permitidos en cada habitación del establecimiento, c) El reglamento de funcionamiento interno de la pensión, e) El contenido de la presente ley.

El no cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, podrá ser causa de: 1) Apercibimiento, 2) Multa de 10 a 300 unidades reajustables, 3) Cancelación de la inscripción en el Registro respectivo.

Artículo 9º (Seguimiento del cumplimiento de las obligaciones).- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, efectuará el control permanente de los establecimientos categorizados como pensiones a través de un sistema de monitoreo, recepción y procesamiento de denuncias efectuadas por los huéspedes. Si se comprobare la interrupción y/o falta de prestación continua de los servicios de hospedaje que debe suministrar el establecimiento, se aplicarán las sanciones dispuestas en el artículo 8º de la presente ley.

Artículo 10 (Conversión en arrendamiento).- Vencido el plazo de inscripción o reinscripción sin que se verifiquen las mismas, o en caso de que éstas hubieran sido canceladas, el ocupante será considerado arrendatario o subarrendatario, en su caso, a todos los efectos del Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, y leyes complementarias. No serán considerados arrendatarios o subarrendatarios el personal del establecimiento comercial y los parientes del titular de la pensión hasta el cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad de su cónyuge o concubino, según sea el caso.

Artículo 11 (Normas procesales).- En caso de que el titular de la pensión no fuese el propietario del in-

mueble donde se asienta la misma, si se procediera al desalojo, rescisión del contrato o cualquier otro proceso que suponga el reintegro del inmueble a quien corresponda por derecho, se deberá notificar la demanda por cedulón genérico a los huéspedes del bien en cada habitación individualizada.

En la situación prevista en el inciso anterior, si la orden o intimación de desocupar el inmueble derivara del incumplimiento del titular de la pensión, esto no perjudicará a los huéspedes que no hubieran incurrido en tal conducta, sin perjuicio de las acciones que por ley corresponden al propietario del inmueble.

En el caso que el titular de la pensión no fuese el propietario del inmueble, se presume simulado todo convenio de rescisión de contrato o arrendamiento o cualquier otra negociación que suponga la desocupación del inmueble, con participación del propietario.

Artículo 12.- El contrato de hospedaje en pensiones se extinguirá, por la sola voluntad del titular del establecimiento, en el caso de no pago regular del precio pactado o cuando el huésped incurriera en comportamientos que el reglamento interno sanciona con la expulsión. En los dos últimos casos bastará probarlo mediante denuncia ante la autoridad policial correspondiente.

A los efectos de la extinción del contrato, se considera no pago regular del precio cuando se adeude la suma correspondiente a cinco días de alojamiento, si se estableció una forma de pago diaria; a doce días, si la forma de pago pactada es semanal, y a veinte días, si la forma de pago es quincenal.

Operada la extinción del contrato por no pago, el titular del establecimiento deberá permitir al huésped el retiro de sus pertenencias o en su defecto depositarlas en las dependencias del establecimiento para su posterior retiro. Las pertenencias del huésped no se consideran garantía de pago del contrato de hospedaje.

El titular de la pensión tendrá derecho, además, a perseguir criminalmente al huésped de acuerdo a lo que establece el artículo 366 inc. 9 del Código Penal.

Artículo 13.- El artículo anterior no será aplicable cuando el establecimiento carezca de la inscripción vigente en el Registro de Pensiones que se crea en la presente ley.

Las personas que se alojen en establecimientos no inscriptos en el Registro de Pensiones del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, serán considerados arrendatarios o subarrendatarios a todos los efectos legales y procesales.

Artículo 14.- Sustitúyese el artículo 61 de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, en la redacción dada por el artículo 236 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 61 (Inscripciones).- Los establecimientos que inicien su actividad y deban inscribirse en el Registro de Pensiones, deberán hacerlo dentro de los 90 días siguientes a la fecha de expedición de la correspondiente habilitación municipal. Vencido dicho plazo podrán inscribirse en el Registro, abonando por concepto de multas las siguientes sumas:

A) Si la inscripción la efectúa dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo acordado, abonarán 5 UR.

B) Si dicha inscripción se efectúa dentro de los 60 días siguientes al vencimiento del plazo mencionado en el literal A), deberán abonar 10 UR.

Vencidos estos plazos los titulares de las pensiones aún no inscriptas deberán hacer efectivo el pago total de la multa devengada en el literal B), pagando además 5 UR por cada mes calendario que se haya omitido cumplir con la inscripción".

Artículo 15.- Sustitúyese el artículo 305 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, en la redacción dada por el artículo 237 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 305 (Reinscripción).- Los establecimientos deberán reinscribirse dentro de los 120 días anteriores a su vencimiento, y su nuevo plazo de inscripción se computará a partir del vencimiento de la inscripción original. Vencida la misma sin haberse efectuado la reinscripción correspondiente, los derechos que le confiere quedarán suspendidos hasta tanto no regularice su situación en el Registro de Pensiones. Una vez vencido el plazo mencionado, la reinscripción podrá efectuarse en cualquier momento abonando las siguientes sumas por concepto de multas:

A) Si la reinscripción la efectúa dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo de inscripción, abonará 5 UR.

B) Si dicha reinscripción se efectúa dentro de los 60 días siguientes al vencimiento del plazo mencionado en el literal A), deberán abonar 10 UR.

Vencidos estos plazos los titulares de las pensiones no reinscriptas deberán hacer efectivo el pago total de la multa devengada en el literal B), pagando además 2 UR por cada mes calendario que se haya omitido cumplir con la reinscripción".

Artículo 16.- Se otorga un plazo de 180 días contados a partir de la vigencia de la presente ley, para hacer efectiva la correspondiente regularización en el Registro que por ella se crea. Vencido dicho plazo será de aplicación lo preceptuado en los artículos anteriores.

Artículo 17.- En caso que el titular del establecimiento comercial, no obtenga la culminación del trámite de habilitación municipal en el plazo en que debe presentarse ante el Registro de Pensiones a efectos de proceder a la reinscripción, se le concederá una inscripción provisoria por un plazo único de 180 días contados a partir del vencimiento de la inscripción.

Artículo 18.- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente reglamentará el funcionamiento del Registro así como los requisitos formales, condiciones necesarias a aplicar en caso de solicitud de solicitud de inscripción y reinscripción de las pensiones.

Montevideo, 24 de noviembre de 2006.

MARIANO ARANA".

Anexo I al
Rep. Nº 875

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Vivienda,
Territorio y Medio Ambiente

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente ha considerado y aprobado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo que establece el "Registro y Funcionamiento de Pensiones".

Las pensiones (casas donde se reciben huéspedes, según el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia), es en nuestro país, y particularmente en Montevideo, un sistema que alberga en forma transitoria a miles de ciudadanos de escaso poder adquisitivo y que solucionan en el día a día su problema habitacional.

Sin embargo, este instituto tradicional sufre desde hace tiempo una etapa de decadencia, fruto de la descoordinación administrativa, una legislación inapropiada y, en muchos casos, el abuso directo que ejercen los propietarios o encargados sobre quienes -por carecer de una garantía- no tienen otra opción, salvo vivir a la intemperie.

En ese contexto, el Poder Ejecutivo presenta este proyecto de ley, que tiene como principales objetivos los siguientes:

1º.- Establecer el Registro de Pensiones en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (artículo 1º), de modo de poder reglamentar su funcionamiento.

Esto permitirá controlar las condiciones de habitabilidad, así como la determinación locativa, servicios de alojamiento y el cumplimiento de normas de convivencia claras para ambas partes (artículo 8º).

Para ello se requerirá preceptivamente al local destinado a pensión, la habilitación municipal (artículo 4º).

2º.- Definir legalmente el instituto pensión (artículo 2º), lo cual por medio de la reglamentación evitará la competencia desleal y asegurará las condiciones exigidas para este tipo de servicios.

3º.- Asegurar la formalización de las pensiones, mediante la prohibición de realización de gestiones judiciales o administrativas por parte del titular de la pensión, si la misma no se encuentra registrada (artículo 7º). Asimismo, con la determinación de plazos para realizar la inscripción sin multas a partir de la vigencia de esta ley, se pretende favorecer este procedimiento (artículo 16).

4º.- Ofrecer garantías a los huéspedes, mediante la exhibición en lugar visible de la constancia de inscripción en el Registro de Pensiones, el número de personas por habitación, el reglamento de funcionamiento y la presente ley (artículo 8º). El no cumplimiento de ese artículo está sancionado de manera gradual mediante apercibimiento, multa o cancelación de la inscripción en el Registro.

5º.- Controlar y monitorear el cumplimiento de las obligaciones de las pensiones, que será realizado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (artículo 9º), en el entendido de que éstas cumplen una función social como solución habitacional transitoria.

6º.- Proteger a los huéspedes de pensiones que se encuentran en situación de irregularidad.

Cuando las pensiones no se hayan registrado luego de vencer el plazo de inscripción, sus huéspedes

serán considerados arrendatarios o subarrendatarios (artículo 10).

El incumplimiento por parte del titular no perjudicará al huésped (artículo 11).

7º.- Dar garantías para el titular.

El contrato de hospedaje se extinguirá por la sola voluntad del titular ante incumplimiento del huésped (artículo 12), pero no podrá ejercer el derecho de retener todas las pertenencias del pensionista con la intervención policial. Ejemplo de este último aspecto es el caso de la denominada "ley del candado" (artículo 307 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973).

Por lo expuesto, esta Comisión Asesora recomienda a la Cámara de Representantes la aprobación de este proyecto de ley que establece el registro y funcionamiento de las pensiones.

Sala de la Comisión, 16 de mayo de 2007.

JORGE PATRONE, Miembro Informante, RODOLFO CARAM, UBERFIL HERNÁNDEZ, DANIEL MAÑANA, CARLOS MAZZULO, DARÍO PÉREZ BRITO, MÓNICA TRAVIESO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: cuando tratamos este tema en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente -figura en el Repartido N° 875 y Anexo I-, decidimos que el informe lo llevara adelante el compañero Diputado Patrone, que hoy, por razones inherentes a su responsabilidad, nos está representando en el Parlamento Latinoamericano, en Caracas. Por lo tanto, luego de conversar con los distintos integrantes de la Comisión, se resolvió que se diera lectura al informe sobre este proyecto de ley.

Agrego que este es un tema que sensibilizó mucho a todos los Diputados de los distintos partidos políticos que integran la Comisión.

El informe dice que la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente ha considerado y aprobado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo que establece el "Registro y Funcionamiento de Pensiones".

Las pensiones en nuestro país, y particularmente en Montevideo, albergan en forma transitoria a miles de ciudadanos de escaso poder adquisitivo y que solucionan en el día a día su problema habitacional.

Sin embargo, este instituto tradicional sufre desde hace tiempo una etapa de decadencia, fruto de la descoordinación administrativa, una legislación inapropiada y, en muchos casos, el abuso directo que ejercen los propietarios o encargados sobre quienes, por carecer de una garantía, no tienen otra opción, salvo la de vivir a la intemperie.

En ese contexto, el Poder Ejecutivo presenta este proyecto de ley, que tiene como principales objetivos los siguientes. Primero, establecer el Registro de Pensiones en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (artículo 1º), de modo de poder reglamentar su funcionamiento.

Esto permitirá controlar las condiciones de habitabilidad, así como la determinación locativa, servicios de alojamiento y el cumplimiento de normas de convivencia claras para ambas partes; esto se especifica en el artículo 8º.

Para ello se requerirá preceptivamente al local destinado a pensión la habilitación municipal (artículo 4º).

Segundo, debe definirse legalmente el instituto pensión (artículo 2º), lo cual por medio de la reglamentación evitará la competencia desleal y asegurará las condiciones exigidas para este tipo de servicios.

Tercero, debe asegurarse la formalización de las pensiones, mediante la prohibición de realización de gestiones judiciales o administrativas por parte del titular de la pensión si no se encuentra registrada (artículo 7º). Asimismo, con la determinación de plazos para realizar la inscripción sin multas a partir de la vigencia de esta ley se pretende favorecer este procedimiento (artículo 16).

Cuarto, deben ofrecerse garantías a los huéspedes mediante la exhibición en lugar visible de la constancia de inscripción en el Registro de Pensiones, el número de personas por habitación, el reglamento de funcionamiento y la presente ley, si es sancionada; esto se encuentra en el artículo 8º. El no cumplimiento de este artículo está sancionado de manera

gradual mediante apercibimiento, multa o cancelación de la inscripción en el Registro.

Quinto, deberá controlarse y monitorearse el cumplimiento de las obligaciones de las pensiones, tarea que será realizada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (artículo 9º), en el entendido de que ellas cumplen una función social como solución habitacional transitoria.

Sexto, deberá protegerse a los huéspedes de pensiones que se encuentren en situación de irregularidad.

Cuando las pensiones no se hayan registrado luego de vencer el plazo de inscripción, sus huéspedes serán considerados arrendatarios o subarrendatarios (artículo 10).

El incumplimiento por parte del titular no perjudicará al huésped (artículo 11).

Séptimo, deben darse garantías para el titular.

El contrato de hospedaje se extinguirá por la sola voluntad del titular ante incumplimiento del huésped (artículo 12), pero no podrá ejercer el derecho de retener todas las pertenencias del pensionista -como se hace hasta ahora- con la intervención policial. Ejemplo de este último aspecto es el caso de la denominada "ley del candado" (artículo 307 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973).

Por lo expuesto, esta Comisión asesora recomienda a la Cámara de Representantes la aprobación de este proyecto de ley que establece el registro y funcionamiento de las pensiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Melgarejo.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: este proyecto de ley, en la medida en que lo aprobemos, trata de corregir una de las situaciones más injustas que vive nuestro país; tiene que ver con el trato de los dueños de las casas de pensión respecto de los arrendatarios.

Quiero referirme brevemente a este tema en razón de que hace muchísimos años la Junta Departamental lo viene considerando, porque por razones de Perogrullo la mayor cantidad de pensiones se encuentran en el departamento de Montevideo. Sin embargo, este proyecto de ley abarca las casas de pensión que existen en todo el país.

Me parece que la justicia de este proyecto de ley es totalmente indiscutible. De alguna manera, se puede ver la profundidad del proyecto, que apunta indudablemente a proteger al más desprotegido y quitar del medio todo aquello que ha sido arbitrariedad por parte de los dueños de las casas de pensión -como recién decía el señor Diputado que actuó como miembro informante-, quienes inclusive no entregaban las pertenencias de algunos de los habitantes de la pensión hasta que pudieran cobrar algunos pesos que les debían.

Sabido es que desde hace mucho tiempo el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha adoptado como solución transitoria para alguna gente que no tiene vivienda, que pase a vivir a una casa de pensión, cubriéndole los gastos durante un período, hasta que se solucione su problemática.

Al tener en consideración el conjunto del tema, me parece razonable votar esta iniciativa -que cuenta con el apoyo de toda la Comisión- tal cual viene.

Además, queremos reconocer el trabajo de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, que hace mucho tiempo está preocupada por este tema y que hoy puede consolidar un trabajo de largo tiempo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR MELGAREJO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se suprima la lectura de todo el articulado y se vote en bloque.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: en el artículo 3° hay un problema de sintaxis. Donde dice: "por el mismo período de tiempo", debería decir: "por el mismo período".

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Entonces, si los integrantes de la Comisión no tienen inconveniente, el artículo 3° quedaría redactado de la siguiente manera: "(Plazos de vigencia).- El plazo de vigencia máximo de la inscripción será de cinco años y deberá renovarse periódicamente por el mismo período". Luego, el texto continúa igual.

Se va a votar lo solicitado por el señor Diputado Melgarejo en el sentido de suprimir la lectura de todos los artículos y proceder a su votación en bloque.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: de cualquier manera, solicitaría el desglose del artículo 3°. Estamos de acuerdo con la redacción dada por el colega, pero proponemos esto a los efectos de que formalmente se pueda hacer llegar la modificación respectiva.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- En discusión los artículos 1° a 18, inclusive, con excepción del artículo 3°, que queda desglosado a solicitud del señor Diputado Borsari Brenna.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3° con la modificación propuesta por el señor Diputado Hernández.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará el Senado.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**. (Creación).- Créase en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el Registro de Pensiones.

Artículo 2º. (Pensiones).- A los efectos de esta ley, se considera pensión al establecimiento comercial que presta servicio de hospedaje en las condiciones que la reglamentación establecerá.

Artículo 3º. (Plazos de vigencia).- El plazo de vigencia máximo de la inscripción será de cinco años y deberá renovarse periódicamente por el mismo período. La reinscripción deberá operarse dentro de los ciento veinte días previos al vencimiento de los plazos de vigencia de la inscripción o reinscripción.

Artículo 4º. (Requisitos).- A los efectos indicados en este artículo, en todos los casos la solicitud de inscripción o reinscripción deberá ser acompañada de la habilitación municipal pertinente.

Artículo 5º. (Presunción).- La inscripción en el Registro que se crea determinará una presunción simple de contrato de hospedaje respecto de las contrataciones celebradas, admitiéndose, en consecuencia, prueba en contrario.

Artículo 6º. (Plazos de inscripción).- Las pensiones definidas en el artículo 2º deberán inscribirse en el Registro creado por la presente ley, en un plazo de ciento ochenta días, a partir de la vigencia de la misma.

Artículo 7º. (Exhibición de constancia de habilitación).- No será admisible ante ninguna oficina pública de cualquier Poder del Estado o de las Intendencias Municipales, ninguna gestión judicial o administrativa por parte del titular de la pensión sin la exhibición de la respectiva constancia, que acredite la inscripción del establecimiento en el Registro de Pensiones, lo que quedará asentado en la tramitación respectiva.

Artículo 8º. (Obligaciones de las pensiones inscriptas).- En las pensiones será obligatoria la exhibición en lugar visible al público, junto a la entrada principal y a la recepción:

A) La constancia de inscripción del establecimiento en el Registro de Pensiones.

B) Indicación del número máximo de huéspedes permitidos en cada habitación del establecimiento.

C) El reglamento de funcionamiento interno de la pensión.

D) El contenido de la presente ley.

El no cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, podrá ser causa de:

1) Apercibimiento.

2) Multa de 10 a 300 UR (diez a trescientas unidades reajustables).

3) Cancelación de la inscripción en el Registro respectivo.

Artículo 9º. (Seguimiento del cumplimiento de las obligaciones).- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, efectuará el control permanente de los establecimientos categorizados como pensiones a través de un sistema de monitoreo, recepción y procesamiento de denuncias efectuadas por los huéspedes. Si se comprobare la interrupción y/o falta de prestación continua de los servicios de hospedaje que debe suministrar el establecimiento, se aplicarán las sanciones dispuestas en el artículo 8º de la presente ley.

Artículo 10. (Conversión en arrendamiento).- Vencido el plazo de inscripción o reinscripción sin que se verifiquen las mismas, o en caso de que éstas hubieran sido canceladas, el ocupante será considerado arrendatario o subarrendatario, en su caso, a todos los efectos del Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, y leyes complementarias. No serán considerados arrendatarios o subarrendatarios el personal del establecimiento comercial y los parientes del titular de la pensión hasta el cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad de su cónyuge o concubino, según sea el caso.

Artículo 11. (Normas procesales).- En caso de que el titular de la pensión no fuese el propietario del inmueble donde se asienta la misma, si se procediera al desalojo, rescisión del contrato o cualquier otro proceso que suponga el reintegro del inmueble a quien corresponda por derecho, se deberá notificar la demanda por cedulón genérico a los huéspedes del bien en cada habitación individualizada.

En la situación prevista en el inciso anterior, si la orden o intimación de desocupar el inmueble derivara del incumplimiento del titular de la pensión, esto no perjudicará a los huéspedes que no hubieran incurrido en tal conducta, sin perjuicio de las acciones que por ley correspondan al propietario del inmueble.

En el caso que el titular de la pensión no fuese el propietario del inmueble, se presume simulado todo convenio de rescisión de contrato de arrendamiento o cualquier otra negociación que suponga la desocupación del inmueble, con participación del propietario.

Artículo 12.- El contrato de hospedaje en pensiones se extinguirá, por la sola voluntad del titular del establecimiento, en el caso de no pago regular del precio pactado o cuando el huésped incurriera en comportamientos que el reglamento interno sanciona con la expulsión. En los dos últimos casos bastará probarlo mediante denuncia ante la autoridad policial correspondiente.

A los efectos de la extinción del contrato, se considerará no pago regular del precio cuando se adeude la suma correspondiente a cinco días de alojamiento, si se estableció una forma de pago diaria; a doce días, si la forma de pago pactada fuere semanal, y a veinte días, si la forma de pago fuere quincenal.

Operada la extinción del contrato por no pago, el titular del establecimiento deberá permitir al huésped el retiro de sus pertenencias o, en su defecto, depositarlas en las dependencias del establecimiento para su posterior retiro. Las pertenencias del huésped no se considerarán garantía de pago del contrato de hospedaje.

El titular de la pensión tendrá derecho, además, a perseguir criminalmente al huésped de acuerdo con lo que establece el numeral 9 del artículo 366 del Código Penal.

Artículo 13.- El artículo anterior no será aplicable cuando el establecimiento carezca de la inscripción vigente en el Registro de Pensiones que se crea en la presente ley.

Las personas que se alojen en establecimientos no inscriptos en el Registro de Pensiones del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, serán consideradas arrendatarias o subarrendatarias a todos los efectos legales y procesales.

Artículo 14.- Sustitúyese el artículo 61 de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, en la redacción dada por el artículo 236 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 61. (Inscripciones).- Los establecimientos que inicien su actividad y deban inscribirse en el Registro de Pensiones, deberán hacerlo

dentro de los noventa días siguientes a la fecha de expedición de la correspondiente habilitación municipal. Vencido dicho plazo podrán inscribirse en el Registro abonando por concepto de multas las siguientes sumas:

A) Si la inscripción se efectúa dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo acordado, abonarán 5 UR (cinco unidades reajustables).

B) Si dicha inscripción se efectúa dentro de los sesenta días siguientes al vencimiento del plazo mencionado en el literal A) deberán abonar 10 UR (diez unidades reajustables).

Vencidos estos plazos los titulares de las pensiones aún no inscriptas deberán hacer efectivo el pago total de la multa devengada en el literal B), pagando además 5 UR (cinco unidades reajustables) por cada mes calendario que se haya omitido cumplir con la inscripción".

Artículo 15.- Sustitúyese el artículo 305 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, en la redacción dada por el artículo 237 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 305. (Reinscripción).- Los establecimientos deberán reinscribirse dentro de los ciento veinte días anteriores a su vencimiento, y su nuevo plazo de inscripción se computará a partir del vencimiento de la inscripción original. Vencida la misma sin haberse efectuado la reinscripción correspondiente, los derechos que le confiere quedarán suspendidos hasta tanto no regularice su situación en el Registro de Pensiones. Una vez vencido el plazo mencionado, la reinscripción podrá efectuarse en cualquier momento abonando las siguientes sumas por concepto de multas:

A) Si la reinscripción se efectúa dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo de inscripción, abonarán 5 UR (cinco unidades reajustables).

B) Si dicha reinscripción se efectúa dentro de los sesenta días siguientes al vencimiento del plazo mencionado en el literal A), se deberán abonar 10 UR (diez unidades reajustables).

Vencidos estos plazos los titulares de las pensiones no reinscriptas deberán hacer efectivo el pago total de la multa devengada en el literal B), pagando además 2 UR (dos unidades reajustables) por cada mes calendario que se haya omitido cumplir con la reinscripción".

Artículo 16.- Se otorga un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la vigencia de la presente ley, para hacer efectiva la correspondiente regularización en el Registro que por ella se crea. Vencido dicho plazo será de aplicación lo preceptuado en los artículos anteriores.

Artículo 17.- En caso de que el titular del establecimiento comercial no obtenga la culminación del trámite de habilitación municipal en el plazo en que debe presentarse ante el Registro de Pensiones a efectos de proceder a la reinscripción, se le concederá una inscripción provisoria por un plazo único de ciento ochenta días contados a partir del vencimiento de la inscripción.

Artículo 18.- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente reglamentará el funcionamiento del Registro así como los requisitos formales, condiciones necesarias a aplicar en caso de solicitud de inscripción y reinscripción de las pensiones".

15.- Asuntos entrados fuera de hora.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Roballo, Germán Cardoso, Guarino, Posada y Cardozo Ferreira.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se exonera del Impuesto al Valor Agregado, por un plazo de sesenta días, a las enajenaciones de algunos cortes de carne vacuna fresca, congelada o enfriada.

C/1958/007

- *A la Comisión de Hacienda"*.

16.- Ex empleados del Banco de Crédito. (Se autoriza a los Bancos Central del Uruguay, de la República Oriental del Uruguay y de Seguros del Estado a proceder a su contratación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Ex empleados del Banco de Crédito. (Se autoriza a los Bancos Central del Uruguay, de la República Oriental del Uruguay y de Seguros del Estado a proceder a su contratación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1011

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 31 de enero de 2007.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 numeral 7º de la Constitución de la República, a fin de remitir adjunto el proyecto de ley por el cual se da cumplimiento al Acuerdo Laboral Especial suscrito con fecha 4 de setiembre de 2003 entre por una parte el Banco Central del Uruguay, el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco de Seguros del Estado y por otra parte la Asociación de Bancarios del Uruguay.

El referido Acuerdo Laboral establece que las mencionadas entidades bancarias procederán a contratar a ex empleados del Banco de Crédito (en liquidación) en el régimen previsto por el Capítulo IV de la Sección 3 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, en proporción de uno cada tres egresos que ocurriesen por causal de jubilación.

Si bien a la fecha se ha cumplido con el acuerdo mencionado, se han presentado algunas dificultades que pretenden subsanarse a través del presente proyecto de ley, procurando adecuar los criterios generales previstos en la Ley Nº 17.556 a las especiales características que supone el Acuerdo Laboral.

La exigencia de que las contrataciones se realicen mediante un llamado público y abierto y la selección mediante un concurso de méritos y antecedentes (artículo 30 de la Ley Nº 17.556), si bien constituye una previsión altamente positiva a efectos de llamados generales, supone una dificultad en el caso que nos ocupa.

El Poder Ejecutivo con fecha 29 de agosto de 2003 a través del Decreto 352/003 estableció que los Bancos contratantes otorgarían una preferencia a los ex funcionarios del Banco de Crédito. Realizadas las consultas pertinentes, cada institución instrumentó la convocatoria otorgando un puntaje adicional a los mismos.

En tal sentido, y a fin de facilitar el proceso, se propone que a los solos efectos de dar cumplimiento al Acuerdo Laboral Especial las contrataciones se realicen mediante un proceso de selección al que solo puedan presentar su postulación aquellas personas comprendidas en el mencionado acuerdo.

Se estima que las necesidades funcionales de los Bancos citados, así como las previsiones de egresos por causal jubilatoria en los próximos años, permitirá avanzar con celeridad en el cumplimiento del acuerdo suscrito.

Asimismo, es de interés para las partes involucradas consagrar a texto expreso la posibilidad de transformar los contratos a término en contratos de función pública, razón por la cual se habilita a dicha transformación transcurridos dos años del inicio de actividades y en la instancia presupuestal que corresponda. La actual derogación de las restricciones al ingreso de nuevos funcionarios públicos permite incluir la solución propuesta.

Se adjunta al presente Mensaje el texto del proyecto de ley.

Reiteramos al señor Presidente las seguridades de nuestra más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, DANILO ASTORI, EDUARDO BONOMI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay, al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Banco de Seguros del Estado a contratar, al amparo del régimen establecido por el Capítulo IV de la Sección 3 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2003, a ex empleados del Banco de Crédito (en liquidación) que figuraban en su plantilla al 28 de febrero de 2003 y que se encuentren amparados por el Seguro de Desempleo, hayan agotado el período de su percepción o presten servicios para el Banco de Crédito - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario.

Dicha contratación deberá cumplir la proporción semestral, como mínimo de uno cada tres egresos que acaeciesen por motivo de jubilación en los citados Bancos Oficiales, a partir del 1º de junio de 2003.

Las vacantes generadas por los funcionarios del Banco de Seguros del Estado que prestan servicios no administrativos en el Sanatorio y se acojan a la jubilación no se computarán para la base de cálculo antes referida.

Artículo 2º.- A los efectos dispuestos en el artículo anterior, la selección de los contratados se efectuará mediante concurso de méritos y antecedentes entre los ex funcionarios del Banco de Crédito que reúnan las condiciones allí establecidas.

Artículo 3º.- Se habilita al Banco Central del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco de Seguros del Estado, a transformar los contratos a término suscritos con ex empleados del Banco de Crédito (en liquidación) en contratos de función pública.

Dicha transformación sólo podrá aplicarse transcurridos dos años a partir de la contratación inicial y siempre que la evaluación funcional así lo justifique, habilitándose los mencionados contratos en la siguiente instancia presupuestal.

Artículo 4º.- Quedan excluidos del beneficio previsto en la presente ley los ex empleados del Banco de Crédito (en liquidación) que configuren causal jubilatoria dentro del período máximo de amparo al Seguro de Desempleo establecido por la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, o culminado el mismo de conformidad con lo dispuesto en la letra A) del artículo 3º de la Ley Nº 17.939, de 2 de enero de 2006.

Montevideo, 31 de enero de 2007.

DANILO ASTORI, EDUARDO BONOMI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay, al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Banco de Seguros del Estado a contratar, al amparo del régimen establecido por el Capítulo IV de la Sección 3 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2003, a ex empleados del Banco de Crédito (en liquidación) que figuraban en su plantilla al 28 de febrero de 2003 y que se encuentren amparados por el Seguro de Desempleo, hayan agotado el período de su percepción o presten servicios para el Banco de Crédito - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario.

Dicha contratación deberá cumplir la proporción semestral, como mínimo de uno cada tres egresos que acaeciesen por motivo de jubilación en los citados Bancos Oficiales, a partir del 1º de junio de 2003.

Las vacantes generadas por los funcionarios del Banco de Seguros del Estado que prestan servicios no administrativos en el Sanatorio y se acojan a la jubilación no se computarán para la base de cálculo antes referida.

Artículo 2º.- A los efectos dispuestos en el artículo anterior, la selección de los contratados se efectuará mediante concurso de méritos y antecedentes entre los ex funcionarios del Banco de Crédito que reúnan las condiciones allí establecidas.

Artículo 3º.- Se habilita al Banco Central del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco de Seguros del Estado, a transformar los contratos a término suscritos con ex empleados del Banco de Crédito (en liquidación) en contratos de función pública.

Dicha transformación sólo podrá aplicarse transcurridos dos años a partir de la contratación inicial y siempre que la evaluación funcional así lo justifique, habilitándose los mencionados contratos en la siguiente instancia presupuestal.

Artículo 4º.- Quedan excluidos del beneficio previsto en la presente ley los ex empleados del Banco de Crédito (en liquidación) que configuren causal jubilatoria dentro del período máximo de amparo al Seguro de Desempleo establecido por la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002, o culminado el mismo de conformidad con lo dispuesto en la letra A) del artículo 3º de la Ley Nº 17.939, de 2 de enero de 2006.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de julio de 2007.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 1011

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Legislación del Trabajo

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo eleva a consideración del Pleno, el proyecto de ley que

cuenta con sanción de la Cámara de Senadores caratulado como “Ex Empleados del Banco de Crédito. Se autoriza a los Bancos Central del Uruguay, de la República Oriental del Uruguay y de Seguros del Estado a proceder a su contratación”.

La crisis económica vivida en el país durante el año 2002, trajo aparejada como una de sus consecuencias más críticas, la quiebra de cuatro instituciones financieras, una de ellas el Banco de Crédito.

Dicho Banco pertenecía en un 51% (cincuenta y un por ciento) del paquete accionario, al Estado uruguayo. Decenas de miles fueron los damnificados entre ahorristas, deudores y trabajadores.

Los efectos de esa situación perduran hasta nuestros días. No han sido pocos los esfuerzos para encontrar paliativos y soluciones a una situación tan dramática.

En este sentido, el 4 de setiembre de 2003, se firmó un Convenio Colectivo entre los Bancos Central del Uruguay, República Oriental del Uruguay, de Seguros del Estado, y la Asociación de Bancarios del Uruguay, en el que se acuerda que por cada tres trabajadores que se jubilan -de los Bancos públicos mencionados- se contrata por el término de 1 año (con opción a prórroga), a un ex trabajador del Banco de Crédito como mínimo.

Para implementar dicho acuerdo laboral se recurrió al régimen de contratación a término de funcionarios para los organismos de los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República, que surge del Capítulo IV de la Sección 3 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

Hasta la fecha, con dificultades, el Convenio referido se ha venido cumpliendo lentamente.

El proyecto de ley que estamos poniendo a consideración en su artículo 1º, ratifica los alcances del acuerdo laboral referido y del Decreto del Poder Ejecutivo 352/03, de 29 de agosto de 2003.

En su artículo 2º, define el mecanismo de selección de los beneficiados. Se efectuará a través del concurso de méritos y antecedentes laborales, para los ex trabajadores del Banco de Crédito.

El artículo 3º habilita a las instituciones públicas referidas a transformar los contratos a término suscritos, en contratos de función pública. Dicha transformación sólo podrá aplicarse transcurridos dos años a partir de la contratación inicial, previa evaluación de su desempeño laboral.

En el artículo 4º se excluyen del beneficio a aquellos ex trabajadores con causal jubilatoria, o beneficiados por la letra A) del artículo 3º de la Ley Nº 17.939, de 2 de enero de 2006 (causal jubilatoria anticipada).

En síntesis creemos que el presente proyecto de ley resuelve dos aspectos fundamentales:

En primer lugar, permite desarrollar concursos en forma cerrada para este colectivo de trabajadores que se encuentra en seguro de paro. Agiliza los ingresos -sin variar la cadencia de los mismos- semestralmente: como mínimo un ex trabajador del Banco de Crédito, por cada tres egresos con causal jubilatoria.

En segundo lugar, habilita a transformar los contratos a término en contratos de función pública, tal cual se define en el artículo 7º de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

De esta manera, creemos poner fin a un largo periplo plagado de incertidumbres y dificultades, para cientos de trabajadores uruguayos afectados por una de las crisis más dramáticas de nuestra historia moderna.

Por la importancia que el mismo tiene, vuestra Asesora, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 26 de julio de 2007.

IVONNE PASSADA, Miembro Informante, ELEONORA BIANCHI, JULIO M. MUSETTI, JORGE POZZI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo eleva a consideración de este pleno el proyecto de ley que ya cuenta con la aprobación de la Cámara de Senadores, caratulado como "Ex empleados del Banco de Crédito. (Se autoriza a los Bancos Central del Uruguay, de la República Oriental del Uruguay y de Seguros del Estado a proceder a su contratación)".

Queremos mencionar algunos aspectos que no son menores relativos a este proyecto.

No olvidemos la crisis económica vivida por el país durante el año 2002, que nos trajo aparejadas

consecuencias críticas; entre ellas, la quiebra de cuatro instituciones financieras. Precisamente, una de ellas es el Banco de Crédito.

Dicho banco pertenecía, en un 51% del paquete accionario, al Estado uruguayo. Decenas de miles fueron los damnificados entre ahorristas, deudores y también trabajadoras y trabajadores.

Los efectos de esa situación perduran hasta nuestros días. No han sido pocos los esfuerzos para encontrar paliativos y soluciones a una situación tan dramática. Por ese motivo, el 4 de setiembre de 2003 se firmó un convenio colectivo entre los Bancos Central del Uruguay, de la República Oriental del Uruguay y de Seguros del Estado y la Asociación de Bancarios del Uruguay, en el que se acordó que por cada tres trabajadores de los bancos públicos mencionados que se jubilaran, se contrataría por el término de un año, con opción a prórroga, como mínimo a un ex trabajador del Banco de Crédito.

Para poder implementar dicho acuerdo laboral se recurrió al régimen de contratación a término de funcionarios para los organismos de los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República, que surge del Capítulo IV de la Sección 3 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

Hasta la fecha, con dificultades, el convenio referido se ha venido cumpliendo, pero muy lentamente.

El proyecto de ley que estamos poniendo a consideración, en su artículo 1°, ratifica los alcances del acuerdo laboral referido y del Decreto N° 352/003, del Poder Ejecutivo, de 29 de agosto de 2003.

En el artículo 2º se define el mecanismo de selección de los beneficiados, que se efectuará a través del concurso de méritos y antecedentes laborales, para los ex trabajadores del Banco de Crédito.

El artículo 3º habilita a las instituciones públicas referidas a transformar los contratos a término suscritos en contratos de función pública. Dicha transformación solo podrá aplicarse transcurridos dos años a partir de la contratación inicial, previa evaluación de su desempeño laboral.

En el artículo 4º se excluye del beneficio a aquellos ex trabajadores con causal jubilatoria, o beneficiados por el literal A) del artículo 3º de la Ley Nº 17.939, de 2 de enero de 2006, que refiere a la causal jubilatoria anticipada.

En síntesis, creemos que el presente proyecto de ley resuelve dos aspectos fundamentales. En primer lugar, permite desarrollar concursos en forma cerrada para este colectivo de trabajadores y trabajadoras que se encuentra en seguro de paro. Agiliza los ingresos -sin variar la cadencia de los mismos- semestralmente: como mínimo, un ex trabajador o trabajadora del Banco de Crédito por cada tres egresos con causal jubilatoria.

En segundo lugar, habilita a transformar los contratos a término en contratos de función pública, tal cual se define en el artículo 7º de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005. De esta manera, creemos poner fin a un largo periplo plagado de incertidumbres y dificultades para cientos de trabajadoras y trabajadores uruguayos afectados por una de las crisis más dramáticas de nuestra historia.

Por la importancia que tiene el asunto, vuestra asesora aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa. Queremos agregar que este proyecto, que ha sido estudiado en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, cuenta con el acuerdo unánime de los integrantes de todos los sectores que, discutiendo y viendo su importancia, impulsan su aprobación en el día de hoy en el plenario.

SEÑOR BERNINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PASSADA.- Sí, señor Diputado. Quisiera marcar que el suyo ha sido uno de los aportes fundamentales de asesoramiento respecto a un tema sobre el cual, sin lugar a dudas, como persona, como trabajador y como dirigente sindical de AEBU, tiene algo que decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: agradezco a mi compañera, la señora Diputada Passada, cuyo informe ha sido muy claro. Simplemente, me parecía de orden intervenir en este tema, sin distraer demasiado la atención del Cuerpo.

En primer lugar, tengo que decir que en lo que a mí respecta me comprenden las generales de la ley al tratar este tema, no porque tenga algún interés económico o de algún otro tipo, sino porque estoy tremendamente ligado desde el punto de vista personal y afectivo a esta situación. Todos saben que durante

más de veinte años tuve el orgullo de ser dirigente de la Asociación de Bancarios del Uruguay.

Todavía tengo muy presente en la memoria y en el corazón aquellos días tan difíciles que vivió todo el país, cuando tuvimos que desalojar el Banco de Crédito, que ocupamos durante semanas tratando de defender los intereses del país y de los propios compañeros y compañeras trabajadoras. En esa ocasión, me tocó en suerte hacer el discurso frente al organismo. Esta fue una difícil tarea, porque todos los compañeros y todas las compañeras que estaban adentro sabían que salían por última vez de su lugar de trabajo, que para muchos representaron veinticinco, treinta o más años de su vida.

Recuerdo que en aquella oportunidad, en nombre personal pero sobre todo en un compromiso muy fuerte desde el punto de vista sindical, decíamos que no íbamos a cejar en nuestros esfuerzos y que íbamos a dar hasta la última gota de nuestra sangre -refiriéndonos a la lucha que se daba en aquel momento- para que esta situación se pudiera reparar, aun asumiendo con conciencia que el camino iba a ser difícil y que nos iba a llevar muchos años.

Al día de hoy, en la perspectiva de cinco años y habiéndose cumplido trabajosamente y no sin dificultades un convenio, creemos que con el aporte de este proyecto, que esperemos sea ley dentro de unos minutos, se logra efectivamente, no digo pasar una raya final a toda esta situación, pero sí laudar una de las situaciones más difíciles que le puede tocar vivir a un trabajador o a una trabajadora. Me refiero a la incertidumbre y al drama que todo esto ha representado y al hecho de lograr que estos concursos se agilicen y se pase de un contrato a término a un contrato de función pública, tal como establecen las nuevas leyes vigentes en el país en la materia. Así, de alguna manera va cediendo esa incertidumbre y ese dramatismo, y seguramente se va a ir concretando a conciencia la conclusión de una etapa tan difícil para un sector tan importante de nuestro pueblo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pintado)

——Por lo tanto, tengo el orgullo de participar -increíblemente, la vida nos ha traído a este ámbito- en la conclusión de una etapa que comenzamos ocupando el Banco de Crédito con nuestros compañeros y nuestras compañeras. Insisto en que, increíblemente, la vida hoy nos trajo aquí y vamos a terminar votando una solución de este tipo.

Pido disculpas a la Cámara por lo personalizada de esta intervención, pero me la debía y se la debía a mis compañeras y compañeros del Banco de Crédito.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar la señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Cabrera.

SEÑOR CABRERA.- Señor Presidente: pedí la palabra para, en forma muy breve, expresar que, si bien en el proyecto no constan las firmas de los Representantes del Partido Nacional, eso se debe a una razón material y no a que este proyecto no se comparta. Como bien decía la señora Diputada Passada en su exposición, esta iniciativa cuenta con la aprobación unánime de los integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo y, por tanto, vamos a recomendar su aprobación.

Nos parece que es un proyecto que complementa la regulación autónoma que se habían dado las partes mediante un convenio colectivo y ahora, en forma heterónoma, la ley redondea una solución que sirvió para paliar en aquella instancia la situación de crisis, otorgando certeza y seguridad a los involucrados, y además va en un buen camino. Me refiero a que, al haberse optado por la forma de contrato de función pública para aquellas situaciones dispares pero con origen similar -contrataciones atípicas o anómalas-, se logra una buena solución al aplicarla en forma genérica a estos trabajadores.

Asimismo, es una norma que, aun siendo generosa, mantiene la ecuanimidad correspondiente. El artículo 2° prevé que el ingreso se efectuará mediante concurso de méritos y antecedentes, lo cual garantiza una selección que valoriza el ingreso de aquellos que así lo hagan.

Por estos motivos, nos parece de orden acompañar este proyecto y así lo haremos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: quiero puntualizar que este tema, en sí, no está terminado. Este proyecto de ley es una herramienta. Todavía hay a disposición para la aplicación de esta ley alrededor de doscientos ex empleados del Banco de Crédito.

El sentido del convenio que en su momento se firmó con prescindencia de las medidas legislativas que tomó el Parlamento en aquella situación de crisis, se encuentra en el hecho de que el Banco de Crédito fue el que hasta último momento estuvo en condiciones de ser rescatado entre aquellos que confluyeron en la creación del Nuevo Banco Comercial. En consecuencia, en esa solución, la del Nuevo Banco Comercial, los empleados del Banco de Crédito quedaron afuera y se buscó una herramienta sustitutiva.

Creo que este proyecto es correcto y apoyable -lo vamos a acompañar-, con independencia de que se comparta o no el origen de la contratación. Este proyecto viene a salvar una situación que hoy es, a todas luces, injusta: esto es, que en el Banco República hay funcionarios de primera y de segunda. Creo que con este proyecto se resuelve eso, otorgándoles la plenitud de los derechos correspondientes a la condición de trabajadores de ese banco a quienes ingresaron por aquel convenio que se dio en llamar de tres por uno.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: no voy a abundar demasiado en función de lo que se dijo anteriormente. Sin embargo, francamente, respecto del proyecto que estamos considerando y desde el punto de vista emocional, no podía evitar hacer una intervención, aunque sea breve.

A pesar de que este no es el punto final de un camino azaroso -como ha manifestado un colega-, transitado con el esfuerzo realizado por un gremio y con la sensibilidad encontrada en el ámbito político, es muy importante.

Quiero hacer alusión a algo que tampoco puedo evitar manifestar. Hay algo que me entristece: que hoy no pueda estar en la barra -al menos hoy- un compañero que seguramente hubiera estado en otras circunstancias. Los compañeros que están en la barra saben perfectamente a quién me refiero.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: desde que escuché el informe elaborado por la compañera Diputada Passada y las posteriores intervenciones, pasaba por mi mente la reflexión sobre cuál era el mejor aporte que se podía hacer para ayudar a que, cuanto antes, este proyecto se convirtiera en ley. Tal vez, la mejor forma era no hacer una extensa intervención para pasar a su rápida aprobación. Inclusive, queremos solicitar desde ya que el proyecto se comunique de inmediato al Poder Ejecutivo.

Sin embargo, treinta y seis años trabajando en el gremio bancario y militando en el sindicato no son poca cosa y nos obligan, al menos, a tener una consideración frente a un hecho como este, que, si bien es una solución lenta, está poniendo una luz en el horizonte de los ex trabajadores del Banco de Crédito que viven esta dificultad.

Me voy a limitar a utilizar aquella máxima que reflexiona que lo que más demora en alcanzarse es lo que hay que empezar primero. Por consiguiente, vamos a acompañar con fe, con convicción y con esperanza este proyecto que el Cuerpo va a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR POZZI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 4°, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR SEMPRONI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

17.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Roballo, Germán Cardoso, Posada, Guarino y Cardozo Ferreira.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se exonera del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de algunos cortes de carne vacuna fresca, congelada o enfriada".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

18.- Enajenaciones de determinados cortes de carne vacuna. (Se les exonera del Impuesto al Valor Agregado).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Enajenaciones de determinados cortes de carne vacuna. (Se les exonera del Impuesto al Valor Agregado)".

Léase el proyecto aprobado por el Senado.

(Se lee:)

"Artículo Único.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado por un plazo de sesenta días contados a partir del día siguiente al de la promulgación de la presente ley, a las enajenaciones de los siguientes cortes de carne vacuna fresca, congelada o enfriada:

A) Asado de diez a trece costillas.

B) Falda.

La exoneración se aplicará exclusivamente en la hipótesis en que los referidos cortes sean realizados en el frigorífico o matadero, y sean remitidos al consumo debidamente individualizados".

——En discusión general.

SEÑOR GUARINO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: vamos a ser muy breves porque lo que importa es que esto se apruebe lo más rápidamente posible, dando la buena señal de que un proyecto que preocupa tanto a la gente haya ingresado hoy para el tratamiento legislativo y sea aprobado en el mismo día. Creo que es una buena señal del Parlamento.

Hace un tiempo, en ocasión de discutir la rebaja anticipada a la entrada en vigencia de la reforma tributaria, recordarán que se discutió la rebaja del IVA y la exoneración del COFIS. Fue una oportunidad para hablar de la importancia del tema de la carne en el país y en la dieta de los uruguayos. Nadie discute que existe, inclusive, una identificación cultural de los uruguayos con el hecho de incluir carne en su dieta diaria.

El problema que tenemos y que todos conocemos es que en los últimos tiempos el precio de este producto ha tenido un incremento bastante sostenido, por encima de la inflación promedio en el país y por encima de los aumentos salariales, lo cual está influyendo en los niveles de consumo.

En el incremento en el precio de la carne confluyen varios factores, algunos coyunturales y otros permanentes. Entre los coyunturales -que son los que, de alguna manera, sustentan este proyecto- está la época del año, porque, tradicionalmente, en invierno hay una retracción de la oferta de ganado pronto para la faena por la escasez de forraje; en este año particular ello se agrava por la rigurosidad del invierno, que afecta marcadamente al forraje y, por lo tanto, al engorde de los animales. Realmente, hay escasez de animales preparados.

Por supuesto que también hay factores más permanentes, como el crecimiento sostenido de la demanda externa de carne -afortunadamente-, que ha permitido a nuestro país superar la barrera de los

US$ 1.000:000.000 de exportaciones, y el crecimiento sostenido de los precios internacionales de la carne, que hace que la cadena cárnica dinamice la economía del país.

Frente a eso tenemos el aspecto negativo que es el encarecimiento de uno de nuestros principales productos; es a esto que se debe encontrar solución. Las soluciones no van a ser únicas; deben ser múltiples, como múltiples son las causas que generan estos aumentos.

Seguramente tendremos que trabajar en soluciones de fondo, tal como decíamos cuando se trató la rebaja del IVA. Tenemos que ver cómo se desarrollan políticas efectivas para que los sustitutos de la carne vacuna puedan ingresar al mercado en las mejores condiciones y a precios populares. En esto tiene un papel fundamental el consumo de pollo, que siendo una cadena importante en el país, también tiene costos que están por encima de los costos internacionales de la región.

Además, debemos tener en cuenta la carne de cerdo y la ovina, que se viene promocionando con bastante éxito pero que hoy no logra cumplir ese papel de sustituto, por la poca disponibilidad que existe en esta época del año. Pensamos que esto se va a solucionar cuando empiece la esquila y haya más ovinos prontos para la faena.

Habrá que buscar soluciones para los problemas de fondo, para las reservas forrajeras, y resolver un tema histórico del Uruguay -que es un gran desafío, sobre todo para quienes estamos vinculados al sector e integramos la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca-, que es cómo revertimos la baja tasa de procreo que tiene nuestro país frente a una demanda sostenida de los ganados.

Entretanto se siguen elaborando, discutiendo y afinando las soluciones múltiples a estos problemas, hoy viene una iniciativa concreta del Poder Ejecutivo, que es la exoneración del Impuesto al Valor Agregado al asado y a la falda -dos cortes populares-, que ya se había bajado al 10%, habiéndose quitado el COFIS. Esto se da en el marco de un buen diálogo de las autoridades de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas con la industria frigorífica. Hay que tener en cuenta que esta rebaja del IVA significa un sacrificio fiscal, un subsidio al consumo de carne, ya que Rentas Generales dejará de percibir el IVA de estos dos cortes, del asado de diez a trece costillas y de la falda.

El asado de diez a trece costillas es una modalidad que sale de la industria frigorífica y permite la identificación del corte. Como esta exoneración del IVA no comprende a todos los cortes, es necesaria la identificación en el proceso industrial para que luego se haga el seguimiento en las carnicerías.

Decía que esto se da en un buen clima de diálogo, en que hay un compromiso de la industria similar al que se hizo unos meses atrás cuando se vivió una situación parecida y se logró llegar a un acuerdo para bajar el precio de los asados, lo que se ha transformado en algo muy popular. Bueno, en este caso, se vuelve a encontrar buena voluntad para que la industria disponga de los volúmenes necesarios para soportar la demanda que ya existe sobre esos cortes, que son los más consumidos, y también la demanda adicional que se va a dar, en la medida en que estos cortes estarán bastante por debajo del precio de los otros.

Esta es la esencia del planteo que viene del Poder Ejecutivo. Creo que es un buen camino a recorrer, aunque es una solución transitoria. La exoneración del IVA para estos cortes será por sesenta días. Es muy importante aclarar esto porque no se trata de una quita permanente, sino por sesenta días. Si dentro de sesenta días, entrada la primavera, el clima se presenta en los promedios acostumbrados, tendremos mayor número de ganado preparado para volcar a la faena. Asimismo, estarán entrando en el mercado de consumo los ovinos ya esquilados -sobre todo las ovejas y los capones, que en octubre ya estarán esquilados-, que podrán convertirse en un sustituto importante.

Entendemos que es una muy positiva señal que se haya logrado este acuerdo con la industria y que el Parlamento trate el mismo día en ambas Cámaras un proyecto que viene del Poder Ejecutivo.

Es cuanto tenía que informar.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- El tema ha motivado cierto grado de excitación y hay siete oradores anotados. En ese sentido, la Mesa solicita silencio para poder tomar correctamente la versión taquigráfica.

Sabemos que el asunto de hoy trata de la carne, por lo que se pueden generar estos sentimientos, pero solicitamos que se guarde silencio.

Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: por supuesto que vamos a acompañar este proyecto de ley, sin perjuicio de lo cual debemos decir que esta es una de las típicas soluciones espasmódicas. Con este proyecto de ley, el Gobierno no quiere bajar el precio de la carne, sino tapar el sol con las manos, atacar la inflación, desmentir la realidad económica y ocultar, detrás de una medida circunstancial que tendrá un breve efecto, que apenas puede durar algunas horas o días, la secuencia de gravámenes que viene aplicando al sector de la producción, al de la industria y a la población. Y, ¡claro!, es un problema grave para el Gobierno que el día de cobro del salario al que se aplica el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, el día en que el sector rural empieza a pagar mayores gravámenes por la vía de la aplicación del aporte patronal a la seguridad social, un mes más tarde que el sector de la industria ha visto modificada su ecuación económica mediante una modificación -para nada explicada en su razón íntima y profunda- como es la relativa a la devolución de impuestos a la exportación, el día en que empiezan a verse los efectos de todos esos gravámenes, el Gobierno quiere evitar el impacto del aumento del precio de un producto de primera necesidad para la población, creyendo que la cuestión está exclusivamente vinculada a la circunstancia climática y al momento del mercado que está viviendo el país.

Hemos recibido, supongo, el informe de la mayoría en las palabras del señor Diputado que se expresó con anterioridad. En ese informe, a lo único que se hace referencia, con relación al precio de la carne hoy día, es a la circunstancia del clima y a la estacionalidad de la producción. Y, realmente, detrás del aumento del precio de la carne hay otras cuestiones que no tienen nada que ver con el clima ni con la estacionalidad, sino con los gravámenes que el Gobierno ha establecido al sector productivo, a la industria. A la repercusión que tiene en el bolsillo de los consumidores se agrega la repercusión de la aplicación de la reforma tributaria en estas horas.

Esta idea para nosotros es muy cercana y ya se la planteábamos al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca el 18 de marzo de 2005, en una exposición escrita que los señores Diputados pueden consultar.

El 18 de marzo de 2005, en esa circunstancia, decíamos: "Por ello queremos contribuir a presentar fórmulas y propuestas que ayuden a mitigar la dificultad de acceso de parte de la población al consumo de carne. El Gobierno está en condiciones jurídicas de resolver la disminución de la tasa del IVA que se aplica a los cortes delanteros de la carne vacuna, llevándola al 0% y de ese modo habilitar una rebaja del precio al consumidor del entorno del 10%. Si esto se pone en práctica sobre cortes tales como la 'aguja' o la 'paleta', en los que existe mayor abundancia de carne que en el 'asado'," -porque, ¡cuidado!, aquí, con el asado, se va a bajar el IVA al hueso, no a la carne; lo que la gente comprará será una proporción de hueso y de carne que no hay en otros cortes, y por eso creemos que esta es una medida engañosa y propagandística- "sin duda se logrará un apoyo mucho mayor a los consumidores de bajos recursos, que el que supone hacerlo sobre un corte como el 'asado'".

Reitero que esta exposición escrita es del 18 de marzo de 2005. En ese momento ya proponíamos una medida alternativa a esta que hoy el Gobierno propone nuevamente para, según él, bajar el precio de la carne; lo que hará será bajar el precio del 50% de lo que consume quien compra asado, porque el 50% será hueso.

Entonces, esta medida no se va a adoptar porque haga frío o haya poca oferta de ganado, sino por los gravámenes que ha tenido la cadena cárnica en los últimos tiempos, lo cual es pura y exclusiva responsabilidad del Gobierno.

Además, si el precio internacional de la carne sigue aumentando, esta medida será absolutamente inocua. Si el Gobierno quiere que ciertos cortes de carne para la población tengan una rebaja sustancial, directamente debe subsidiar esos cortes y debe encargarse del costo que ello significa para la Tesorería. En todo caso, esta sería una medida cristalina y transparente y tendría el efecto que se quiere tener sobre el bolsillo de la población.

Dicho esto, frente a esta rebaja del hueso más que de la carne, aun así, vamos a acompañar este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: el Gobierno trajo un proyecto de ley absolutamente político que, lamentablemente, no está pensado para resolver nada.

En la tapa del diario "El Observador" del día de hoy aparece una foto de nuestro Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca cortando un asado, un jugoso y sabroso asado, que no es el que tendrá la rebaja del IVA. El asado que sí tendrá una rebaja del IVA es el que se establece en el literal a) del artículo único de este proyecto de ley, es decir, el asado de diez a trece costillas. El que más o menos conoce de carnes sabe qué tipo de asado es ese; no es el que el Ministro está cortando en la foto que aparece hoy; ese es un asado de costillas del medio; ese es buen asado. El otro asado es de segunda; se trata del asado y la falda. Como bien decía el señor Diputado Trobo, hueso y grasa. Este proyecto podría denominarse: "Rebaja del IVA al hueso y a la grasa".

Voy a hacer un análisis que me parece muy necesario para este debate, en cuanto a cuál es el comportamiento del IVA en el precio de la carne. No puedo creer que el señor Diputado Guarino no haya llamado a representantes de la industria cárnica -él, que es un hombre del interior del país- y preguntado cómo funciona el IVA en la carne. Pregúntenle al Frigorífico Pool cómo distribuye la carne en Melo; pregúntenle al matadero de Melo cómo distribuye la carne y cómo retiene el IVA. En el interior, la carne se distribuye de a media res; se mata al animal y se distribuye de a media res; la media res llega a la carnicería y el IVA ya fue retenido por la industria. El 10% del IVA a esa media res es retenido por la industria, que es la que paga el IVA. Y en realidad no es un 10%, sino más.

¿Cómo hará el carnicero, en el momento de desarmar la res, para rebajar el IVA al asado y a la falda? ¡No tiene forma de hacerlo! La única forma de hacer esto es distribuyendo el asado que la industria tiene en exceso en Montevideo, y que ahora saldrá al interior con ese asado de segunda y con la falda, que está pronta y cortada.

Por lo tanto, si los mataderos del interior quieren distribuir este asado, que otra vez denominarán como "asado del Pepe", tienen que venir a buscarlo acá, porque los mataderos del interior no preparan los cortes, sino que distribuyen la media res. El 60% de los integrantes de esta Cámara son Representantes por algún departamento del interior. ¡Llamen al carnicero para averiguar sobre el IVA en las carnicerías! ¡Pregúntenle a cualquier carnicero! Esto está pensado para la industria que está en Montevideo, para la industria de exportación que tiene excedentes de asado, que lo sacará como un corte pronto y envasado en cajitas; ahí aplicarán una rebaja: de $ 48 pasará a costar $ 39 en el mercado. Esto se agotará rápidamente. Ya vivimos la experiencia del "asado del Pepe"; cuando uno iba a la carnicería y veía un asado bueno, le decían: "Ese no es, es este otro, el de la grasa y el hueso. Ese otro bueno no es".

Además -este es un tema bastante serio-, ¿cuál es el origen del efecto económico que se refleja sobre la carne? ¿Es el invierno? ¿Es la escasez de ganado gordo? ¿Es la escasez de reposición? ¡Eso pasó toda la vida! Desde la época de Hernandarias, en el mes de julio ya hacía frío. Lo que ocurrió este mes es que a la industria, al igual que a los panaderos, le cayó la reforma tributaria.

En Rocha hay un matadero, un frigorífico que fue inaugurado hace menos de un año y que tiene doscientos cincuenta empleados. ¿Saben qué significa en ese frigorífico, en la primera semana del mes de agosto, la reforma tributaria? ¡US$ 58.000 por año de recarga, por concepto de aportes patronales! La industria manufacturera no tenía aportes patronales, pero ahora sí. ¿Qué creen que va a pasar con ese aporte patronal? Se distribuirá en el precio del producto. ¡Es algo tan elemental!

¿Qué pasa con la cuadra de la panadería, con el maestro de pan, con el ayudante de panadero? No se hacían aportes patronales por ellos, pero ahora el panadero tiene que pagar por quien está en la cuadra haciendo bizcochos. ¿Y eso adónde se transfiere? ¡Al precio del producto!

El aumento del precio de la carne está directamente vinculado a la aplicación de la reforma tributaria este mes. Y esto no es nada; esto es política pura; es pura imagen; pura política. En esto no hay nada de seriedad. Seriedad sería suspender por cuatro meses la aplicación del IVA a la carne, en forma global y completa. Ahí sí se bajaría de la industria a la carnicería.

¿Por qué no rebajaron el precio de la aguja sin hueso, que es un corte de segunda, un delantero? Todos sabemos que ese es un corte que tiene carne, que es el que consumen las familias que realmente quieren comer un poco de carne, porque con el corte de aguja -yo soy hijo de una familia muy pobre, ¡eh!- se hace un tuco, ¡se hace comida! ¡Con el asado no se hace comida! El asado es político, el asadito del fin de semana, el asadito de los trabajadores. ¡El asadito es política! ¡Comida es la carne de aguja! Si hubieran rebajado o suspendido el IVA a toda la carne, la aguja -que es la que compran las familias más humildes- también habría bajado. Lo que denominamos puchero de aguja -en el interior sigue siendo con hueso, pero en Montevideo no tiene hueso-, ¿cuánto vale? ¡Ochenta pesos! ¡Ochenta pesitos!

Este es...

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes.- Respuesta del orador)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Diríjase a la Mesa, señor Diputado.

La Mesa ampara al señor Diputado José Carlos Cardoso en el uso de la palabra.

Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Este es el efecto de la reforma tributaria, que impactó este mes en la carne, en el pan y en los alquileres. Son los tres productos en los que la reforma tributaria entró de lleno. Los alquileres recibieron un impuesto directo, por la reforma tributaria, del 12%; la carne recibió el impacto del aporte patronal -7,5% sobre la industria, que también recibió el sector rural-, y lo mismo sucedió con la industria panificadora. Todos estos costos se reflejan e impactan inmediatamente sobre el precio.

Esta medida, lamentablemente, no resuelve nada. ¿Da para la tapa de los diarios? Da. Da para una foto, da para la frase, para hacer circo. ¡El circo es impecable! La foto de hoy es impecable, pero repito: ese asado de esa fotito no es el que va a bajar. A ese asado no le sacan el IVA. Al que le sacan el IVA es a un asado de segunda, grasa y hueso. A ese sí le sacan el IVA, y a la falda. Todos sabemos qué tipo de carne es la falda. ¡Qué carne bárbara la falda para el más humilde! ¡Una rebaja impresionante!

Este proyecto no tiene el efecto que busca el Gobierno dándole tanta difusión. Es una medida política. Es una medida política para hacer publicidad, diciendo que el Gobierno ha rebajado la carne. La medida efectiva era renunciar a algo de IVA porque, entre otras cosas, en octubre va a haber más novedades. Vayan preparando lo de octubre. ¿Qué va a pasar en octubre? En octubre cae la devolución a los exportadores y toda la industria frigorífica lo va a sentir. Es la que más va a sentir que se termina la devolución a las exportaciones. Eso va a ser en octubre. Esa devolución era parte del componente del precio. Es así que en octubre vamos a tener otro problema. Y ya no va a estar el frío; van a estar los calorcitos. Ya en octubre va a estar mejor el tiempo, pero ahí vuelven las medidas vinculadas a la reforma tributaria, como ser la eliminación de la devolución de los impuestos a las exportaciones. Y como inteligentemente solo dejaron exentas a las industrias que exporten más del 90%, ninguna empresa de la industria frigorífica estará comprendida, porque ninguna está dentro de ese porcentaje. Toda la industria anda en el entorno del 70%; y el resto es mercado interno. Por lo tanto, toda la industria frigorífica va a recibir un impacto en el mes de octubre, producto de un nuevo crecimiento de la recaudación del Ministerio de Economía y Finanzas, que al no devolver el impuesto a las exportaciones se queda con el fruto de su recaudación. Se nos dice: "No podemos renunciar al IVA entero, que son alrededor de US$ 5:000.000 por mes". El IVA es de US$ 5:000.000 porque se consumen US$ 50:000.000 de carne en el Uruguay. Eso es lo que comemos los uruguayos. Entonces, como el IVA es el 10%, si se suspende ese impuesto, son US$ 5:000.000 menos.

¿Cómo se financia eso? Una forma de financiarlo es con el descuento que viene en octubre, porque no le van a devolver más a la industria frigorífica lo que se le devolvía por concepto de exportaciones. Ahí hay una forma de financiamiento. Estas son medidas más genuinas y no esta de la falda y el asado de segunda sin IVA. Esto no tiene efecto en el interior. No va a pasar nada en las carnicerías que reciben media res. Pregunten a los carniceros si tienen forma de sacar el IVA al asado. No tienen ningún mecanismo para hacerlo. Al recibir la media res ya pagó más de $ 60 el kilo por res. Eso es lo que le cobra el abasto al carnicero cuando le baja la carne en la carnicería. Pesa la carne y cobra $ 60 el kilo; ahí hay $ 6 de IVA. ¿Cómo hace el carnicero? Lo soluciona solamente si incre-

menta el precio del lomo, pero no se lo vende a nadie más. ¿El carnicero va a hacer esa jugada de mover el IVA adentro, cuando empiece a desarmar la media res? No funcionan así las cosas. La realidad es bastante distinta a este mundo de la política.

SEÑOR GUARINO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado Guarino, con la aclaración de que al señor Diputado José Carlos Cardoso le restan cuatro minutos.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: cuando escucho hablar al señor Diputado José Carlos Cardoso recuerdo las veces que en el período pasado nos tocaba tener un discurso parecido, y creo que es bueno reflexionar, porque también la carne subía, al igual que otras cosas. Particularmente, la carne subía y muchas veces tomábamos el camino más fácil de decir: "Saquémosle los impuestos". Recuerdo haber hecho planteamientos en ese sentido en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y en el seno de la Cámara. Se nos daban respuestas razonables y muchas veces las entendíamos. Parece que sacar los impuestos no tuviera un costo, pero cuando se saca un impuesto alguien lo está pagando.

Cuando se discutió la reforma tributaria -no voy a entrar en ese tema, por cuestiones de tiempo-, se sabía efectivamente que el tener que volcar aportes patronales iba a tener un efecto, pero seguramente ese 7,5% lo estaban pagando los trabajadores de otras ramas. Seguramente los trabajadores del comercio y de la industria, los desocupados, los jubilados, los pensionistas, estaban pagando el aporte patronal a la industria frigorífica.

No se pretende que esta sea la solución de fondo. De entrada dijimos que hay que estudiar soluciones múltiples, hay que analizar el abastecimiento de carne y otras alternativas, porque el efecto principal no es ese 7,5%, aunque no desconozco que este pueda estar incidiendo en este tema. Por suerte hay una demanda sostenida a precios muy por encima del promedio en el mercado internacional y hoy, para conseguir un novillo a fin de faenarlo para cumplir con los compromisos internacionales, se está pagando arriba de US$ 1,20 el kilo de novillo gordo de buena calidad en pie. Nunca en la historia del Uruguay se había llegado a eso, por más que se ponga el dólar a valores constantes. Eso incide muchísimo más y es una realidad.

En cuanto a los cortes y al reparto, han cambiado las cosas. No sé si el señor Diputado está actualizado, pero sobre el asado ya se hizo una experiencia y hay un camino exitoso, con muchos problemas al principio, pero se lograba hacer una distribución. Efectivamente, estos son los dos cortes que la industria tiene mayores dificultades para distribuir, pero en el propio texto del proyecto se dice: "La exoneración se aplicará exclusivamente en la hipótesis en que los referidos cortes sean realizados en el frigorífico o matadero, y sean remitidos al consumo debidamente individualizados". Les garantizo que en la mayor parte del interior -ni hablar de Montevideo, en donde esto se da casi en su totalidad- ya casi no camina aquello de la media res, porque los cortes ya van hechos y, por lo tanto, no veo que esto sea un impedimento.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso, a quien le resta un minuto.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: ya termino. Utilizaré otro momento del debate para insistir con la forma en que se maneja la carne. Sugiero a todos los Diputados que llamen a los carniceros y les pregunten cómo les llega la carne, inclusive en Montevideo, donde todavía muchos de ellos reciben la media res. Ese sistema todavía sigue funcionando.

La carne en Uruguay, en términos internacionales, es muy barata. El precio internacional de la carne es de entre US$ 12 y US$ 13. En el Uruguay, un buen kilo de pulpa vale US$ 4. Lo cierto es que tenemos que trabajar con la realidad del Uruguay, con los ingresos de los uruguayos y con los movimientos impositivos. Es verdad que estamos en invierno y que siempre subió la carne en julio, pero no se puede echar en saco roto lo que tiene que ver con los efectos de la reforma tributaria. Desde esta bancada advertimos que iba a tener impacto en los productos de primera necesidad y efectivamente eso está aconteciendo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: desde ya que vamos a acompañar este proyecto de ley que viene con media sanción del Senado de la República y vamos a contribuir con nuestro voto a que se transforme en ley por aquello de que "algo es algo y peor es nada", pero realmente hay cosas que no dejan de sorprendernos.

En el día de ayer, la mayoría de la prensa escrita de nuestro país -por no decir la totalidad- daba cuenta de la preocupación del Presidente de la República. Se ponía como una afirmación textual que él hacía, lo siguiente: "Estoy muy preocupado por el incremento de los productos de la canasta básica como la carne, el pan, la harina, el arroz y los fideos". Hay cosas que, de alguna manera, parecen realmente insólitas. La pregunta es: ¿el Presidente y el Consejo de Ministros no se dieron cuenta de que, como efecto de la reforma tributaria y por el hecho de eliminar la exoneración de los aportes patronales que la industria y el sector agropecuario tenían, eso iba a tener un inmediato efecto en los precios de todos los productos de la industria y también los que se generan en el sector agropecuario? ¿Quién se creía que se iba a hacer cargo de los mayores costos que iban a tener esos productos, sino los consumidores?

Recuerdo que, en ocasión de la interpelación, una de las preguntas que hicimos al señor Ministro de Economía y Finanzas fue si se había calculado qué impacto iba a tener la eliminación de la exoneración que tenían los sectores industrial y agropecuario, y nos contestó, muy suelto de cuerpo, que no se había hecho ningún cálculo. Eso consta en la versión taquigráfica. Aquí están los efectos.

Hoy comienza el punto de inflexión de este Gobierno. Y tienen razón en estar nerviosos. Si yo estuviera en el lugar de ustedes, estaría muy nervioso, porque realmente empiezan a actuar sobre los errores que se han cometido en esta última parte de la gestión del Gobierno, particularmente en la reforma tributaria, que tiene un efecto brutal, muy importante, en los precios, pero también en los bolsillos de los uruguayos. Hoy, 1° de agosto, empiezan a cobrarse los salarios, las jubilaciones y las pensiones. Entonces, comienza la prueba del nueve. Hasta el día de hoy, a través de la vociferación y demás, se pudo decir a la gente lo que no era. Ahora empieza la realidad. Esta realidad es incontrastable porque golpea los bolsillos de la gente. Y la gente sabe que aquello que se manejó, de que iban a bajar los precios, en definitiva no se dio.

En consecuencia, por un lado, es cierto que había una rebaja de cuatro puntos, por ejemplo, en el IVA que tienen la mayoría de estos productos. Pero, por otro lado, a raíz de que se aumentaban los aportes patronales a la industria y al sector agropecuario, parte de esa rebaja terminaba siendo absorbida por los mayores impuestos. Esta es la realidad y es a lo que el Gobierno se está enfrentando hoy, tratando de adoptar medidas para paliar el efecto. A nuestro juicio, esta no es la mejor manera de hacerlo. En todo caso, si hay un aumento de la base, significa que la recaudación de IVA va a ser mayor. Entonces, si la recaudación de IVA va a ser mayor, parecería lógico que si no se quiere trasladar a los precios el impacto, entre otras cosas, del pago de los aportes patronales que tienen que empezar a hacer la industria y el sector agropecuario, esa misma mayor recaudación se viera reflejada por lo menos en una rebaja de la tasa para estos productos durante un par de meses. Pero eso no está planteado; se ha propuesto esto, y lo vamos a votar.

Además, vamos a votar esto porque implica un reconocimiento. Cuando se habló del aumento del precio de la carne, inmediatamente se dijo que había una especulación de la industria. Se mencionó que, en definitiva, había una suerte de especulación en el sector industrial. Este es el reconocimiento de que no había especulación. Entonces, en definitiva, se entra en una negociación para tratar de dar alguna respuesta, la mínima respuesta que, en este caso, tiene voluntad política de dar el Gobierno del Frente Amplio.

Es todo cuanto queríamos decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: creo que este es un tema complejo porque, además, se enmarca en una cadena particularmente compleja, como la cadena cárnica. Que Uruguay es agrario, agroindustrial y agroexportador, a nadie le cabe duda. En este Uruguay agrario, agroindustrial y agroexportador, la cadena cárnica exporta US$ 1.400:000.000 por año. Si quitamos los otros tipos de carne y dejamos solo la

bovina, se exportan US$ 1.250:000.000 por año. Estamos hablando de aproximadamente el 24% del total de las exportaciones. ¿Por qué decimos esto? Porque este tema hay que contextualizarlo en lo que, a mi juicio, es el buque insignia de la producción y de las exportaciones nacionales. Se trata de una cadena compleja, con industriales, productores, procesadores, curtiembres, servicios, insumos; emplea mucha mano de obra y, además, tiene una incidencia dinamizadora en muchas localidades y yo diría que en todo el país.

Por otro lado, también es verdad que los precios de la carne han subido, y no solo los de la carne; subieron muchos de los precios de los productos de la canasta básica, pero los de la carne han tenido una suba importante, de más del 7%, y fue la tercera en cuarenta días.

Todos sabemos que hay situaciones que son coyunturales y otras excepcionales. Durante los últimos años, Uruguay se fue acostumbrando a que se fuera diluyendo la postzafra, quizás porque hubo inviernos más benignos. El año pasado no hubo postzafra; durante casi todo el año pasado se vendió ganado gordo. El año anterior también pasó lo mismo. Sin embargo, este año tiene una postzafra muy marcada; quizás de las más marcadas de la historia. De que hay falta de ganado preparado, no hay duda. De que hay falta de oferta forrajera, tampoco. Algunas localidades del interior muchas veces parecen Suiza, con las heladas que se están padeciendo en los últimos días. Esto, sin duda, ha sido un tema de coyuntura. Se dio particularmente este invierno. Además, también tiene como consecuencia una falta de oferta de ganado preparado, porque los productores no especulan, esperando para vender o no vender. Todo aquel que conoce algo del campo sabe que el productor que tiene ganado gordo lo tiene que vender, porque si no lo hace, lo que sucede es que, particularmente en invierno, empieza a retroceder y a perder kilos. Los productores siempre son tomadores de precio.

Pero también hay factores que se dan en estas circunstancias de forma muy especial y que inciden sobre los precios de la carne. Por supuesto que hay un aumento del costo de la industria. Estuve mirando algunos valores y hay algunas diferencias, pero creo que se promedia en un 15% a partir del 1° de julio. ¿Cómo se compone? Hubo ajuste salarial; está el aporte de DISSE; se incrementan los aportes patronales en un 7,5%. Todo esto constituye un ajuste de aproximadamente un 15%. Si a esto sumamos el cambio en el régimen de devolución de impuestos -un efecto que se va a venir y que cada uno irá administrando como pueda: la industria frigorífica es a la que más le pega, porque le quita entre US$ 27:000.000 y US$ 28:000.000 a partir de octubre de este año-, advertiremos que todo esto junto tiene una incidencia en los precios actuales de la carne.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Hackenbruch Legnani)

——También es verdad que ha bajado mucho la faena. Durante la semana pasada, la faena fue de 36.200 reses. En la última semana de junio fue de 60.000. El pico de la zafra de faena alcanzó las 64.000 reses.

Por otra parte, en cuanto a su mercado cárnico, Uruguay tiene una composición bastante particular y diferente a la de sus vecinos. En Uruguay exportamos del 75% al 78% -hemos llegado hasta el 80%- de la carne que producimos; el resto lo consumimos nosotros. En Argentina es exactamente lo contrario. Pero vamos a decir más. En nuestro país, el abasto, el consumo interno ha sido bastante inelástico. Cuando baja la faena, lo primero que baja es la exportación y no el consumo interno, porque los uruguayos no solo han venido incrementando a lo largo del tiempo el consumo de carne, sino que, además, ha sido bastante estable y se ha convertido en una de las principales fuentes de proteínas de su dieta.

Por eso, cuando empezamos a analizar el factor precio con todos estos componentes, que juegan juntos -algunos coyunturales y otros permanentes-, el Gobierno y todos en general apuntamos hacia el incremento acumulado que ha tenido la carne, que es lo que preocupa a la gente. No es lo único que ha subido, pero, cualitativamente y por cuestiones culturales, quizás sea el que más importe.

Y se empiezan a considerar instrumentos para trabajar en ese sentido. Se habló de detracciones, de prohibir la exportación de algunos cortes. Nosotros dijimos que esto era negativo para la cadena cárnica: la industria, los impuestos a la exportación, la prohibición de cortes y toda la cadena hacia atrás. Además, afecta algo más importante que lo que hay que pagar: una confianza que en el exterior Uruguay ha ganado en buena fe, en su posicionamiento en los mercados cárnicos. Hoy estamos habilitados para exportar hacia ochenta y cinco países, y estamos exportando a

más de cincuenta; faltan Japón y Corea. Durante el episodio de la aftosa exportamos a solo una decena de países. Antes exportábamos a los mismos países que hoy y, además, a Japón, Corea y el Caribe, que son los mercados que porcentualmente más pagan por tonelada de carne.

Más importante aún que conseguir el estatus sanitario y los mercados es mantenerlos. Basta ver lo que pasa en Argentina, que cada vez que cambia las reglas de juego hacia afuera, eso termina siempre repercutiendo en los mercados, porque deja de ser confiable en la venta de carne al exterior. Eso, entonces, hay que mantenerlo.

Por eso nosotros descartamos esas medidas y tratamos de proponer algunas soluciones alternativas, que no son novedosas, y algunos Diputados manejaron determinados antecedentes que se circunscribían a que, si había voluntad de bajar el precio de la carne hasta que esta se estabilizara a la baja, porque aumenta la oferta de ganado y la oferta forrajera -cosa que pasa todos los años y particularmente cuando las postzafras son muy marcadas-, el camino era la baja del IVA, la baja de la tributación, y no había otro. No tocábamos la cadena, no perjudicábamos los mercados, no afectábamos la confianza y no cambiábamos las reglas de juego, y entonces trabajamos sobre la base del impuesto.

El año pasado la carne tuvo una reducción del IVA, lo cual se notó. Pero la carne sigue teniendo un 10% de IVA. Por cada diez kilos que la gente compra en la carnicería, el valor de un kilo va para el Estado. Lo que propusimos fue aprovechar la coyuntura y decir que mientras dure esta situación de postzafra con precios altos, así como los temas permanentes vinculados al aumento de costos, el Gobierno avance por la vía de la baja del impuesto. Había dos caminos: nosotros pusimos hipótesis de máxima y de mínima.

Aquí está la minuta de comunicación que nosotros elaboramos, que tenía que ver con la eliminación del IVA a la carne, lo cual está cuotificado. Hay, más o menos, un consumo en el mercado interno de 13.000 toneladas por mes. Sobre eso hay un impuesto de aproximadamente US$ 200 por tonelada. Estamos hablando de US$ 2:500.000 por mes por concepto de IVA a la carne, que el Estado recauda.

O sea que una hipótesis de máxima, bajándole el IVA a toda la carne, representaría US$ 5:000.000 en un período de dos o tres meses hasta que se estabilizara la baja. En principio, el Gobierno descartaba esa propuesta y después empezó a ver que la realidad era más fuerte y que el único camino para trabajar era el tributario. La hipótesis de máxima que manejamos implicaba bajar el IVA a toda la carne, disminuir algunos puntos porcentuales a toda la carne o eliminar el IVA solo para algunos cortes, que es la posibilidad más difícil de instrumentar.

Cada res tiene diez cortes delanteros y diez traseros. Más o menos esa es la proporción. Empezamos a ver cuáles serían los cortes. El Gobierno se decidió por dos: el asado y la falda. Para ilustrar a la Cámara voy a decir que cada res tiene, por concepto de asado y de falda, 40 kilogramos: 34 kilos de asado y 6 kilos de falda. Aproximadamente son esas las proporciones que se manejan. El 98% de la falda que se produce va para el abasto y el 90% del asado que se produce en Uruguay va para el abasto. Son cortes que se consumen en el mercado interno. Estamos hablando de más de 1.000 toneladas de asado y de alrededor de 180 toneladas de falda que se consumen por semana.

Esa es la realidad. Nosotros pensamos que la mejor solución para esta situación es, en la hipótesis de máxima, trabajar sobre la eliminación del IVA a la carne, y no solo a estos sino a todos los cortes de la carne. Creo que logramos un efecto claro, con un costo limitado inclusive en lo temporal. El Gobierno lo tomó parcialmente y nosotros lo vamos a acompañar. Quizás podamos discrepar en el alcance.

Hubiéramos esperado que más cortes, sobre todo de otra calidad, fueran incluidos en esta rebaja tributaria. Me parece que de todas las medidas que estuvieron arriba de la mesa y que se manejaron en el último tiempo, la más sensata fue la que se escogió: trabajar por la vía tributaria.

Nosotros vamos a acompañar esta medida, que no debe ser la única. Hay que trabajar sobre una batería de medidas que tienen que ver con la facultad que tiene el Gobierno de bajar el IVA a la carne de pollo y de buscar algunas carnes alternativas, por ejemplo, promocionando carne ovina. Por sobre todas las cosas, hay que empezar a discutir. Lo bueno de la discusión de hoy es el concepto de impuesto al consumo que tienen algunos artículos de primera necesidad. Esa es la discusión de fondo.

La medida que propusimos -algunos colegas hacían referencia a ciertos antecedentes parecidos- tienen que ver con la coyuntura actual del aumento del precio de la carne, como producto de la postzafra y también del aumento de los costos de la industria y de la producción. Pero creo que en algún momento vamos a tener que discutir un tema más importante: cuánto tiene que pagar por IVA la carne, un producto de primera necesidad, uno de los elementos que culturalmente los uruguayos nos hemos acostumbrado a consumir en forma casi obsesiva y con tendencia creciente en los últimos tiempos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: el Partido Colorado va a acompañar esta medida que consideramos parcial y un parche, porque no es una solución de fondo, tal como hubiéramos preferido y lo planteamos anteriormente en esta Cámara.

Queremos referirnos a algunos hechos y a algunos dichos del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca. Si remontamos nuestra memoria a lo que fue la campaña preelectoral, quizás todos recordemos cuando el señor Ministro Mujica, ante la propuesta del economista Carlos Viera de aplicar detracciones al sector agropecuario, dijo que era una "choricez" propia de economistas y acuñó ese término. Lo risueño del caso es que hace pocos días el señor Ministro planteó al país la posibilidad de aplicar detracciones al sector agropecuario y fundamentalmente a los productores de carne. Evidentemente, algún secretario o personal adjunto debe haberle dicho al oído que había metido la pata, porque el propio Ministro, siendo Senador, votó el 27 de mayo de 2004 la Ley N° 17.780, que fue aprobada por unanimidad y deroga la facultad del Poder Ejecutivo de establecer detracciones a las exportaciones. Entonces, el Ministro dio un rápido giro y habló de especulaciones por parte de los productores y/o -no se sabe- de la industria. También dijo, muy suelto de cuerpo, que le iba a pedir a las oficinas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que estudiaran la situación de los precios del ganado para confirmar sus dichos. Si cualquier ciudadano del país recorre la página web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca puede advertir que ahí está toda la información que el Ministro iba a pedir. Precisamente, en la página web del Ministerio que él tiene la responsabilidad de dirigir, hay un informe muy largo que concluye diciendo que "el escenario de precios internacionales crecientes, se tradujo en precios internos altos por la hacienda, tanto para faena como para la reposición", realidad que todos, absolutamente todos los uruguayos conocemos. Y el informe continúa diciendo que "El comportamiento del clima, con un verano en el que no se verificaron sequías, y con un otoño lluvioso, si bien aseguraron una oferta forrajera significativamente mayor a la de los años anteriores, dificultó la implantación de praderas y cultivos forrajeros, lo que puede tener impacto sobre la oferta futura de ganado para faena". Esta información la tenía el Ministro en la página web de su Cartera, pero a través de los medios de comunicación pareció que la pediría como un encargo de último momento, con lo que dilucidaría una situación que aparentemente estaba determinada por la especulación de los productores y de la industria frigorífica.

Nosotros analizamos los datos del INAC -que también están disponibles en la página web- y analizamos los precios de la media res -en eso coincido con el señor Diputado José Carlos Cardoso: fundamentalmente para todo el interior del país lo que importa es el precio de la media res-; lo que vimos fue que en el período que va de 2005 a julio de 2007 hubo un crecimiento del 11,5% en los precios del novillo -muy inferior a la inflación- y que el precio de la vaca aumentó un 8,99%, o sea que el porcentaje también fue inferior a la inflación. Ahora bien, entre enero y julio de 2007 hubo un crecimiento de 19,44% del precio del novillo y de un 13,3% del precio de la vaca. El componente más fuerte del crecimiento de los precios se dio en el mes de julio.

Nosotros preguntamos a la bancada oficialista por qué se da este comportamiento del mercado. Si seguimos la gráfica de precios del INAC, en agosto los precios tendrían que caer. Pero, señor Presidente, si esto no ocurre, ¿qué podemos decir que está pasando? Estamos viviendo los efectos de una reforma tributaria que está golpeando duramente a los productores, a la industria y a los consumidores de estos productos. Y si es así, se va a estar generando un hecho sobre el que advertimos en nuestro informe de la Rendición de Cuentas de 2006, cuando decíamos que había que tener cuidado con el incremento de los costos, porque se iban a disparar los precios. Son incógnitas que vamos a develar en pocos días, anali-

zando el comportamiento de los precios de nuestro mercado interno.

Creo que lo que planteaba el señor Diputado Guarino con respecto al consumo de otras carnes es una alternativa válida, pero me parece que aquí no ha habido una actitud seria de parte del Gobierno, porque lo que dijimos sobre las actuaciones del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene su punto culminante cuando escuchamos que señala que todas estas declaraciones fueron hechas para correr con el poncho a la industria frigorífica. Yo creo que un gobernante no puede actuar con ese estilo, con acciones que realmente no apuntan a lograr políticas concluyentes y serias en materia de precios. La cuestión fue que se sintió absolutamente embretado y el Ministro de Economía y Finanzas lo tuvo que sacar de ese problema, enviándonos este proyecto que vamos a apoyar con muy poco entusiasmo porque todos, absolutamente todos, sabemos que es un mero paliativo para un problema que ojalá se solucione en sesenta días.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado Pérez.

SEÑOR PÉREZ.- Señor Presidente: usted sabe que yo tengo poca memoria, pero una de las cosas de las que no me puedo olvidar es que en este país, desde hace muchas décadas, hay una rosca: la rosca de los frigoríficos. Son poderosos capitales enroscados también con algún gran ganadero, que nunca tuvieron contemplaciones con los trabajadores ni con el pueblo en general. No podemos pedirle a esa rosca ni la más mínima clemencia por la nutrición de nuestro pueblo; siempre hubo que arrancarle el mango para el trabajador con grandes luchas y grandes sacrificios.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pintado)

——Cuando estuvieron de alguna manera controlados fue cuando teníamos un Frigorífico Nacional. Entonces, no le echemos la culpa a la reforma tributaria, al pasto ni a los precios internacionales; acá hay una ambición angurrienta que busca pagar lo menos posible al productor y vender lo más caro posible, y es dificilísimo meterse en las entrañas de ese monstruo y saber los costos reales. Entonces, yo me felicito por un naciente frigorífico y matadero Comargen, autogestionado por los trabajadores, ubicado allí, en el corazón de Las Piedras, que costará lo que costará pero seguramente saldrá adelante. Vamos a tener un ente testigo que va a marcar las pautas reales de lo que se debe pagar al productor y el precio al que se debe vender, y esa rosca va a tener que hocicar ante la realidad de una competencia honesta, sincera y con una visión solidaria para el pueblo. No nos hagamos más versos.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PÉREZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Gracias, señor Presidente; gracias, señor Diputado.

Vamos a ver si un día nos ordenamos en esta Cámara. Siempre es bueno el debate político, pero acá empezamos jugando. Yo creo que hay legisladores que, si hay que votar rápido una ley como esta, buscan la forma de demorarla. Es una modalidad; yo la acepto, pero no que se pretenda poner en ridículo los caminos seguidos, cuando la población está saldando cada día los pasos que estamos dando. Y no tolero -lo digo con todas las letras- a los augures, porque quiero ver dentro de seis meses a toda esta oposición, cuando se vea qué resultados vamos a tener con nuestra reforma de los tributos, histórica en este país. A mí no me vengan con chiquilinadas, a decirnos que tenemos que recorrer el país, que la reforma tributaria es un fiasco. ¿Por qué? ¿Porque no beneficia al 20% de la población de Uruguay? Por eso están incómodos.

Entonces, yo también voy a jugar con esa figura que tanto gusta a algunos legisladores y los desafío a ver qué elementos van a tener dentro de seis meses, con los errores políticos que están cometiendo, porque la población está respondiendo a todos los cambios profundos que está haciendo esta fuerza política.

Eso es lo que quería decir, porque no me gusta hablar demasiado, y menos en los temas en que no estoy involucrado. A todos aquellos legisladores que hablan en serio los respeto mucho y los atiendo, pero no tolero que se pretenda jugar, inclusive, con la figura de los Ministros, porque no es bueno, no es buen camino de la discusión.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Pérez.

SEÑOR PÉREZ.- Señor Presidente:...

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PÉREZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Gracias, señor Presidente; gracias, compañero.

Yo voy por el mismo camino que el señor Diputado Domínguez. Se está anunciando lo que va a pasar a partir del día de hoy, cuando se vean los sueldos. Yo esperaría a que terminaran de cobrar todos aquellos que lo hacen en la primera quincena, a ver qué pasa con ese ochenta por ciento de pasivos y activos, para volver a discutir ese tema. No voy a esperar ni siquiera los seis meses que planteaba el compañero Diputado Domínguez; simplemente vamos a estar viendo cuál es el resultado luego de que el ochenta por ciento de los pasivos y de los activos cobren sus salarios o sus pasividades de este mes.

También se habló en esta Sala de que el hecho de haber revisado la devolución de aportes era una quita que se daba a la industria frigorífica y que eso debería haberse volcado a evitar el aumento de precios. Lo podemos volver a discutir -no ahora, que queremos aprobar este proyecto, porque es importante que entre en vigencia ya-, pero quedó claro que esa redistribución de US$ 45:000.000 que va a producir la revisión del sistema de devolución de impuestos está destinada, precisamente, al sector productivo. Ya hemos visto en la Rendición de Cuentas que aprobó esta Cámara cuál será el destino de esos US$ 45:000.000. Entonces, no se puede decir que esos son los temas que afectan directamente este asunto sin tener en cuenta -salvo alguna honrosa excepción, como la del señor Diputado Delgado- lo que implica la postzafra y todo lo que tradicionalmente ha pasado en este país. Recordemos que también en el año 2004 el precio de la media res estaba a $ 60, al mismo precio que hoy y en situaciones similares a las actuales.

Con respecto a la reforma tributaria, podemos volver al tema cuando sea; no cuando tenemos que aprobar un proyecto que hay interés en que salga en este momento. Por supuesto que discutimos en esta Cámara la reforma tributaria cuando tuvimos que aprobarla. Después, tuvimos una interpelación al Ministro de Economía y Finanzas, y salvo el miembro interpelante y el interpelado, nadie más habló en esta Cámara.

Se nos planteaba por qué solamente se incluyen dos cortes: el asado y la falda. Creo que el señor Diputado Delgado explicó muy bien cómo son los consumos. No sé si algunos otros colegas Diputados querían extender esta exoneración al lomo o a alguno de los otros cortes que no son los consumidos por aquellos que están más afectados. Este es un proyecto que tiene un alcance limitado, por una situación coyuntural; no es la solución definitiva. Tendremos que plantearnos ese tema.

Tampoco nos asustamos cuando se especula con los males que va a traer esta reforma, hablando solamente de aquellos costos que pudieron aumentar para el sector industrial sin recordar la baja que tuvieron la comercialización y los servicios, específicamente a través de los aportes patronales, del COFIS y del IVA a los productos en general y de primera necesidad. Por lo tanto, tendremos tiempo de hacer la evaluación sobre este tema y, seguramente, la ciudadanía también tendrá opinión al respecto.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias, compañero Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Pérez.

SEÑOR PÉREZ.- Señor Presidente:...

SEÑOR BRENTA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PÉREZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BRENTA.- Señor Presidente: en realidad, le había pedido una interrupción al señor Diputado Delgado, pero no fue suficiente su tiempo.

Quiero manifestar -como lo han hecho otros compañeros de la bancada- que me pareció muy buena su intervención, porque puso sobre la mesa un conjunto de elementos que en mi opinión configuran una visión global de la problemática que afecta hoy a este producto, a la carne. De todos modos, no solo afecta a la carne, porque, paradójicamente, los productores uruguayos están recibiendo precios récord

en muchos productos, en su gran mayoría provenientes del sector agropecuario. Esto ha significado otros impactos en precios en el mercado interno de algunos productos, como está sucediendo, por ejemplo, con el trigo y el aceite, a raíz del incremento del precio de otros granos. Creo que este es un fenómeno que debe ser analizado con absoluta responsabilidad -como algún legislador lo ha manifestado anteriormente-, dada la complejidad de los problemas que estamos enfrentando.

Uruguay tiene hoy un escenario internacional altamente favorable para colocar su producción, y esto genera un impacto en los precios internos de aquellos artículos cuya materia prima son, precisamente, estos productos del sector agropecuario.

En primer lugar, me parece que manifestar que el Presidente de la República está preocupado por el precio de algunos productos de la canasta básica no significa ni más ni menos que decir que está cumpliendo la función para la cual lo votó la gente, que es estar preocupado por los problemas de los uruguayos en su globalidad y, muy particularmente, por los de los uruguayos de menores ingresos.

En segundo término, acepto el desafío, señor Presidente. Acepto el desafío de que hoy, 1° de agosto, comienzan a cobrar decenas y decenas de miles de trabajadores, la gran mayoría de los cuales verán incrementados sus salarios producto de la aplicación de la reforma tributaria. Acepto el desafío. Creo que el único desafío político que esta fuerza política de Gobierno tiene es que esos trabajadores comprendan que la reforma tributaria ha sido en su beneficio. Este es el desafío que tenemos como fuerza política. Todo lo demás es para llenar páginas de los diarios.

Argumentar o incorporar a este debate el precio de los alquileres, cuyo incremento se viene produciendo desde hace por lo menos cuatro años -se recomienda leer la revista "Propiedades"- como consecuencia de una enorme cantidad de elementos que confluyen, entre otros la ausencia de una política de vivienda, con un Banco Hipotecario absolutamente fundido y la ausencia de crédito del resto de la banca a raíz de la crisis de 2002, es realmente insólito. El día en que un señor legislador intentó poner sobre la mesa este debate por segunda vez, en la Cámara reinó un profundo silencio, silencio al que yo creo que nos deberíamos remitir todos a la espera de los resultados, porque lo peor que se puede hacer desde la actividad política, en mi modesta opinión, es subestimar la inteligencia de los uruguayos. Los uruguayos no son bobos y saben y finalmente sabrán elegir, como han sabido hacerlo en las distintas etapas de la vida política del país, quién, a su entender, ha defendido mejor sus intereses.

Yo acepto el desafío; veamos dentro de seis meses efectivamente cuántos uruguayos se han beneficiado de la reforma tributaria y analicemos la complejidad de estos problemas por los que hoy estamos atravesando, con la racionalidad con que han sido planteados por algunos señores legisladores.

Agradezco al señor Diputado Pérez por concederme la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Pérez, a quien restan dos minutos del tiempo de que dispone.

SEÑOR PÉREZ.- Señor Presidente:...

SEÑOR SCAVARELLI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PÉREZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: voy a utilizar solamente treinta segundos del tiempo del señor Diputado, para adelantar nuestra posición favorable respecto a esta norma que debemos votar rápidamente, porque tiene que ver con carne económica puesta en la ganchera dentro de las próximas horas. Creo que tenemos que terminar con esta etapa.

(Apoyados)

——Por otra parte, lo vinculado a lo tributario será objeto de un profundo debate, porque será un eje de la campaña electoral, sobre hechos a comprobarse en diciembre y en enero y febrero del año que viene; hay tiempo para eso.

Yo simplemente quiero decir -y termino con mis treinta segundos- que votemos rápidamente esta norma para que se pongan los mecanismos en funcionamiento; sin duda, cada cual tendrá que responder después por lo que ha votado, por lo que ha planificado y por lo que ha obtenido.

Nada más. Muchas gracias.

(¡Muy bien! Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Pérez, a quien resta un minuto del tiempo de que dispone.

SEÑOR PÉREZ.- Señor Presidente: justamente en aras de que cuanto antes esté la carne en el gancho, en función de nuestra población mayoritariamente pobre, doy por terminado mi tiempo, por propia voluntad.

19.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Roballo, Delgado y Machado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

20.- Enajenaciones de determinados cortes de carne vacuna. (Se les exonera del Impuesto al Valor Agregado).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: yo voy a desatender el planteo del señor Diputado Domínguez, a quien respeto y aprecio porque habla cuando tiene algo para decir.

Creo que no se puede pretender que esta doble "choricez" pase desapercibida y no se discuta. No se puede pretender eso.

Yo no voy a hablar de todo lo que expresaron los compañeros, sino del Ministro Mujica. Antes quiero decir que al Presidente Vázquez lo eligieron para ocuparse de los problemas de los uruguayos y no para preocuparse.

(Interrupciones)

——Voy a usar una frase que no es mía, sino de un importante dirigente del Frente Amplio del interior del país, vinculado a la actividad agropecuaria. "El Ministro Mujica es el peor Ministro de los últimos treinta y cinco años del país". En esta situación, el Ministro Mujica está mostrando alguna de las características que a mí me sorprende que día a día queden de manifiesto, respecto de asuntos muy importantes, en esta Cámara y por parte de todo el Gobierno. La primera es la improvisación. Es tan obvio esto que no hay ni que explicarlo. La segunda es un tic, una reminiscencia de un tic demagógico. La tercera, a la que no me voy a referir ahora, es el internismo. Es probable que si esto sale mal -me refiero a la reforma; no voy a profundizar en ella, porque creo que hay que ver sus resultados; hay que esperar- se le va a querer echar la culpa a Astori, porque es la reforma de Astori, aunque la votaron todos.

El Gobierno se jacta de algo que es verdad y es que este país está recibiendo inversiones extranjeras productivas. Es verdad: inversiones extranjeras importantes en el ámbito industrial, muy focalizadas, muy concentradas, muy grandes, y muchas en el ámbito agropecuario, ya más fragmentadas.

No puede un Ministro de Estado, como jugueteando, hablar de detracciones a la exportación. Pierde credibilidad; el país pierde credibilidad, no el Ministro, porque yo creo que no la tiene. La diferencia del Uruguay en la región en la que vivimos es que tiene reglas claras. Es más: hay inversores importantes de los países vecinos, en particular Argentina, que han venido a nuestro país porque tenemos condiciones de certeza que ellos no tienen y, especialmente, porque no tenemos detracciones. Entonces, el Ministro, con esa supuesta viveza criolla, está haciendo mucho daño al país.

De la carne ya se habló mucho. Yo voy a fundamentar por qué digo -repitiendo una frase de otro; no es casualidad que se hable de treinta y cinco años, incluyendo a los Ministros de la dictadura; ¡para que sea peor que eso...!- que el Ministro Mujica no tiene ni idea. Al Ministro Mujica le salva la plata el Subsecretario Agazzi, quien se ocupa de las cosas que debe. El Ministro Mujica es el mismo que tuvo de plantón a un conjunto importante de personas para firmar un convenio sobre un programa de apoyo a los conglomerados para un sector incipiente en el país, que es el de la plantación de arándanos. El Director de la OPP tuvo que sacarlo de la sala y traerlo a firmar veinte minutos después.

(Interrupciones)

——¿Y eso por qué fue? Porque considera que la de arándanos es una plantación de oligarcas; la de arroz no, por supuesto.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no tiene ninguna política de largo plazo. El fenómeno de la soja...

(Interrupciones)

——Quiero decir, señor Presidente, que yo no estoy fuera de tema. Estoy hablando de que este asunto de la carne y su manejo improvisado es un arquetipo de la gestión del Ministro; y quiero dar otros ejemplos, porque no me quiero limitar a ese. ¿O esto no viene remitido por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca?

Uruguay ha tenido un enorme crecimiento en las plantaciones de soja. Con las detracciones, es probable que genere algún susto; esperemos que quede solo en eso. Pero ¿qué está haciendo el Ministerio para evitar los efectos perniciosos que tienen las plantaciones de soja sobre los suelos? ¡Nada! Entre los cultivos que hay en el Uruguay, el rastrojo de la soja es el más débil; la soja quita más nitrógeno del que fija; la están plantando empresarios con un modelo productivo muy apropiado, pero que se ha experimentado en Argentina. Cada año se pierden entre 15 y 20 toneladas de suelo en nuestra topografía, que es suavemente ondulada. ¿Y qué está haciendo en términos de suelo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca? ¡Nada!

Dos años después de haber iniciado acciones en un programa de producción sustentable, el Ministerio se da cuenta de que su aplicación tiene mayores efectos en las grandes extensiones, pero como tiene ese cliché del pequeño productor -del cual hay que preocuparse, por supuesto-, y no se dan cuenta de que el problema del Uruguay es el minifundio, están insistiendo en políticas que son absolutamente inapropiadas. Ahora está migrando ese programa a grandes extensiones, donde una acción de Gobierno tiene mucha más eficacia que en una pequeña área. Reitero: no tiene ni idea; es un desastre.

En el asunto de la carne también está pasando algo claro. No solo no tiene ni idea de los temas de su Cartera, sino que no tiene idea de cómo funciona la economía. Bien dijo el señor Diputado Trobo: la forma de asegurarse de que la carne le llegue barata a los que les tiene que llegar es subsidiándola. Esto no es transitorio; esto pasa siempre. Pero cuando venga la recomposición forrajera y todos los elementos coincidan estacionalmente pero de manera más dura que en otros años -hay que decirlo-, va a seguir siendo caro el precio de la carne. ¿Por qué? Porque, por suerte, al país en ese aspecto le está yendo bien. Entonces, la forma de actuar es garantizar el precio mientras ese sea el el consumo principal en este tipo de productos.

Una gran reforma que este Gobierno no está ni siquiera amagando concretar es bajar el peso del Estado en los sectores productivos, con tributos que, además, tienen el costo de las provisiones que son necesarias para la producción de las empresas públicas monopólicas.

Otra cosa que se está intentando hacer, pero no de ahora, es cambiar la matriz del consumo uruguayo en cuanto a la preferencia por la carne vacuna frente a otras opciones. Pero no se está haciendo nada de eso. Se está adoptando una medida de corto plazo, que ya se ha argumentado acá que va a ser ineficaz, aunque algo va a ayudar; por eso la vamos a votar. Pero, en el fondo, lo que muestra esto es que estamos ante un Ministro en particular -creo que es el que más peca de eso- que hace un muy mal manejo de los asuntos de los que se tiene que ocupar y genera estas situaciones que complican a todo el mundo y, lo que es peor, generan falsas expectativas en la gente.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LORENZO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Aclaro al señor Diputado Lorenzo que le quedan seis minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: agradezco al señor Diputado preopinante que no me haga caso porque, si no, no hay polémica. Me da la sensación de que tiene muy bien preparada una interpelación al Ministro. Yo creo que lo que tendría que hacer el legislador y su Partido es solicitar una interpelación, porque evidentemente acá no debemos escuchar cosas que en realidad son para decírselas al señor Ministro Mujica. Yo solicito al legislador que actúe en consecuencia en ese sentido. Por supuesto, rechazo muchos de los adjetivos, porque no creo que el señor

Ministro Mujica merezca que se lo trate de demagogo. En realidad, tiene una vida entera dedicada a la sociedad y el señor Diputado sabe muy bien que ha cumplido a cabalidad.

En cuanto a los aspectos que tienen que ver con su capacidad técnica, me gustaría que los discutiera con él, porque me parece que acá se pueden decir un montón de cosas, que seguramente el señor Diputado Machado o el compañero Diputado Guarino podrían contestar -ya que está hablando técnicamente de cuestiones que nosotros podemos no saber-, pero me da la sensación de que él tampoco las conoce, porque es otra la órbita de manejo que tiene el señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Lorenzo, a quien le quedan cuatro minutos de su tiempo.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: puede ser una idea la que plantea el señor Diputado Domínguez; vamos a ver. Ahora bien: el Ministro Mujica trata de chorizo y de nabo a todo el mundo ¿y no puede ser considerado demagogo?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Batalla.

SEÑOR BATALLA.- Señor Presidente: hay una preocupación bárbara con la reforma tributaria, pero los que tenemos unos años sabemos que por lo menos los últimos cuatro Gobiernos comenzaron con un ajuste fiscal. Y me acuerdo de que alguien dijo que con el tiempo los uruguayos terminaríamos usando cinturones para lombrices, porque con cada ajuste de los Gobiernos que teníamos nos dejaban más flacos. Pero eso es harina de otro costal.

Volviendo al tema de la carne, en el interior se está matando muy poco para consumo; la mayoría de la carne que se consume sale de los frigoríficos de Montevideo, y estimamos que esos frigoríficos, que saben -como lo acaba de manifestar un señor Diputado- los porcentajes de cada tipo de carne que tiene la res, ya le hacen el descuento. Por lo tanto, el que revende la carne no va a tener necesidad de hacer ningún descuento de IVA. Me parece que eso es una cuestión técnica y que la arreglarán antes de que se ponga en marcha la cosa.

Se dijo que se trataba de hueso y carne; y claro, el asado es hueso y carne. Si es de vaquillona o de novillo tiene un 38% de hueso y un 62% de carne; si es de un toro o una vaca vieja, un 50% y un 50%. Pero acá nosotros estamos comiendo un asado de novillo o de vaquillona, y cuanta menos carne tenga es más sabroso; y por eso la gente lo prefiere. Cuando tiene mucha carne gruesa es porque va con un pedazo de paleta y hay que sacársela.

Entonces, compañeros, yo creo que sobre eso no hay ninguna novedad. Creemos que se está haciendo un gran problema de todo esto, que todo obedece a que a una patronal se le empezó a descontar el aporte al BPS. Yo me pregunto: ¿los que estamos acá no nos acordamos por qué se dejó de hacer a esa patronal el descuento del aporte al BPS? ¿No era para crear más fuentes de trabajo? ¿No era para que se tomaran más trabajadores? Sería bueno ir a las planillas de esa gente a la que se le dejó de descontar el aporte patronal y ver cuántos trabajadores tenía y cuántos pasó a tener después que no lo pagó más. Esa plata estaba en algún banco -en algún bolsillo no, porque se rompía- y no fue a parar a las manos de ningún nuevo trabajador.

Entonces, creo que esto no da para más. Pienso que esta medida fue tomada de muy buena forma y en muy buen tiempo. Todos los días estoy aprendiendo algo. Estoy aprendiendo que hay gente muy nerviosa, y es lógico: a partir de este mes un 80% de los uruguayos va a descubrir que les aumentaron el sueldo con esta reforma, porque les van a dejar de descontar el 6% para DISSE, y sería interesantísimo que se tuviera en cuenta.

La otra cuestión que también pone nerviosa a una parte importante de la oposición es que la derecha ya tiene candidato.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Goñi Romero.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: vamos a hacer algún comentario respecto al proyecto en concreto. Se habla de que este negocio está manejado por una rosca. Ahora, aparentemente, la rosca está protegida por el Gobierno, porque se intentó que bajara el precio y al final el que lo bajó fue el Gobierno, no la rosca. Es curioso ¿verdad? Se acusa a la rosca, pero se la protege con los argumentos que se han manejado en Sala. Es curioso realmente.

Lo dijimos cuando tratamos la reforma tributaria y específicamente acá lo estamos viendo: lo que va a pasar es que hoy el Estado bajará los impuestos y en octubre el productor tendrá que bajar sus precios. Esa es la realidad del tema. Hoy no pueden decir que el productor baje los precios por la sencilla razón de que no tiene qué vender. "De donde no hay, no se saca", célebre frase del doctor Larrañaga. Y hoy no hay para sacar del precio del productor, porque no hay qué vender ni qué comprarle. En octubre, por supuesto que el Estado va a recaudar IVA a costa del productor, y ahí volveremos al concepto de fondo en todo lo que tiene que ver con el Gobierno.

Bien se decía que la carne está cara; está cara para los bolsillos flacos de los uruguayos. El problema es que los uruguayos tenemos que generar más riquezas, ser más ricos. Así se va a solucionar el problema en estas cosas. Ahora, ¿cuál es la gran solución para la generación de riquezas en este país? ¿Dónde está? ¿Cuáles son los proyectos en los que nos vamos a basar para ser más ricos? ¿Cómo vamos a hacer plata? ¿Con más impuestos? El Estado lo único que hace es redistribuir, pero no genera; por el contrario, entorpece. Se habla de la sustitución de la carne vacuna. Bueno, una alternativa es, por ejemplo, la carne ovina. ¿Saben ustedes, señor Presidente y señores legisladores, lo que ha entorpecido esta reforma tributaria en materia de generación de tecnología e inversión que se estaba desarrollando en este país? ¿Sabe alguien en Sala que acá se estaban trayendo embriones desde Australia para generar genética ovina con desarrollo precoz, con grandes pesos, para generar carne ovina en este país? ¿Saben que esto es así a través de una fórmula como el "joint venture" entre productores nacionales y de Australia? Además, está la reforma tributaria con sus costos y la bendita curiosidad por saber quién es quién en el agro. No les importa quién maneja el dinero de los ciudadanos en los bancos; no les importa quién maneja las casas cambiarias truchas; no les importa que sean sociedades anónimas; no les importa nada de nada. Los productores tienen que decir quién es quién. Bueno, ¿cómo se hace para captar inversiones, para hacer asociaciones con australianos y generar tecnología y desarrollo si no es a través de una sociedad anónima? ¿Alguien cree que esto es posible de otra manera? Estas son las trabas estúpidas que se ponen al desarrollo del país. ¿A santo de qué, señor Presidente? Acá estamos trabando el desarrollo; se ha ido cambiando poco a poco. La estrella es la carne, ¡naturalmente! ¿Y por qué es la estrella? ¿No será que habían surgido condiciones de producción y de generación de riqueza sustentables para que acá hubiera desarrollo? Se cambia; se cambia lo que está funcionando bien. ¿A santo de qué, si de lo que se trata es de generar riqueza?

Yo estoy de acuerdo en que todos los uruguayos tenemos que ganar de nuestro trabajo, pero hay que generar plata, hay que generar riqueza. ¿Cuál es la solución en ese sentido? Entorpecimiento a aquel que quiere trabajar e invertir. Hoy se está acudiendo a una baja del IVA; mañana, cuando los ganados estén prontos, lo que le van a decir al productor es: "Baje sus precios". Tan simple como eso, porque la industria no baja y hay que proteger al consumidor. ¿Alguien cree que bajando precios y retrocediendo se dan más condiciones de generación de riqueza? Ese es el absurdo de este Gobierno, que no termina de comprender que si no nos ponemos a trabajar en serio, a generar dinero y riqueza, no hay forma de salir del pozo. ¡No la hay! Ese es el punto que tenemos que discutir: cómo hacemos para ser más ricos. Seamos ricos, ¡me encantaría, caramba! Hagámoslo. ¿Cómo? Esa es la pregunta que nos debe desvelar. No se trata de un tema de IVA; no se trata de un tema de impuestos. No; se trata de producir y generar riqueza, y esto va a contramano.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: este debate nos ha permitido ver cómo algunos legisladores del Gobierno viven realmente ausentes de la vida nacional. Aquí recién se habló de la industria frigorífica y de los viejos lobos de siempre, sin saber y sin reconocer -sería una buena oportunidad para que lo dijeran- que esta industria se ha extranjerizado durante este Gobierno, durante este período. La industria frigorífica es de los brasileños. Están peleando contra molinos de viento. Ya no están los grandes a los que quieren terminar, dueños de la industria frigorífica. La industria frigorífica nacional, la que maneja el negocio de la carne, es brasileña. Este

es un proceso de extranjerización como no habíamos tenido en el pasado.

Cuando uno escucha determinadas frases es como escuchar a gente en el túnel del tiempo. El otro día escuché al señor Intendente de Rocha -felizmente lo escuché- hablar bien, encantado, de los neozelandeses que llegaron al departamento. Es el mayor proceso de extranjerización de la historia del departamento de Rocha. En estos meses se compraron miles y miles de hectáreas; les puedo dar el nombre de las estancias. ¿Y qué dijo el Intendente socialista? "Estamos ante un proceso formidable de desarrollo de la agropecuaria nacional". Esto es extranjerización de la tierra. ¿Y ahora van a salir a pelear contra el cuco de la extranjerización? Felizmente, llegaron los neozelandeses a Rocha; van a producir más leche que todo el departamento de Maldonado y vamos a pedir a CONAPROLE que nos lleve una de las plantas procesadoras de leche.

Este es el mayor proceso de extranjerización que haya tenido nuestro departamento. Estancias como Santa Teresita, históricos establecimientos ganaderos de Rocha, fueron comprados por los neozelandeses. Me parece muy bien. Y los que en el pasado se levantaban contra la extranjerización, los que nos acusaban de procesos de venta de la tierra a quién sabe quién, ¿qué dicen ahora? ¡Levanten la mano y opinen! ¿Han hecho algo? ¿Está mal eso? ¿Y qué pasa con la industria clave nacional, con la industria frigorífica? ¿O les tengo que decir quién compró el Frigorífico Tacuarembó? ¿Se lo tengo que recordar? ¿Y cuánto hace que compraron La Caballada? Los trabajadores de Comargen ahora compiten con la industria brasileña, no contra ningún copetudo escondido detrás de la industria; ¡contra los brasileños es la cosa! ¡Qué silencio! Están callados la boca, mirando para otro lado, mientras el Ministro Mujica -acá no les gusta que lo critiquemos- talentea. Lo que hace es talentear. ¿Por qué no hablan del proceso de extranjerización? ¿Por qué no hablan ahora de la extranjerización de la tierra? Pongamos el tema en debate ahora. ¿Cuál es el problema? Hay discursos de papel. Esta noche escuché discursos de papel. Hay Diputados en el túnel del tiempo, que no quieren ver lo que está pasando en el país. No saben que la media res se distribuye en Montevideo. Parece que nunca han ido al Disco a ver una media res colgada y dicen que ahora todo es corte y está envasadito. Vayan al Disco y vean la media res colgada. Yo no sé en qué país viven realmente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Goñi Romero.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: para terminar, quiero hacer un simple comentario.

No sé qué significado se da a eso de que no se va a tolerar. Yo lo que puedo manifestar es que se precisa algo más que decírmelo para permitir que la no tolerancia me calle la boca.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Creo que voy a tener que revisar la versión taquigráfica, porque se están pasando avisos de empresas que todavía no han esponsorizado al Parlamento.

(Hilaridad)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GUARINO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR DOTI GENTA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: a los efectos de no interrumpir la comunicación al Poder

Ejecutivo, solo quiero manifestar que en realidad me quedo contento porque, concienzudamente, hoy el Poder Ejecutivo me ha demostrado que comenzó con la reforma del Estado, dando la oportunidad a los más desposeídos de que a partir de mañana o pasado mañana puedan acceder a un asado y a una falda más baratos.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR CÁNEPA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: he votado afirmativamente.

Creo que no podrían haber sido mejores las palabras del señor Diputado Doti Genta. Por lo tanto, me sumo a ellas.

También voté afirmativamente este proyecto porque cuando apenas comenzó mi período legislativo habían pasado muy pocos meses del triunfo del año 2004...

(Alusión suprimida por disposición del señor Presidente)

——Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- La Mesa quiere aclarar que en las fundamentaciones de voto no se pueden hacer alusiones políticas, por lo que se van a revisar los fundamentos de voto.

SEÑOR MELGAREJO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: quiero fundar mi voto planteando, concretamente, que esta fue de las sesiones de Cámara más ilustrativas de las que he participado a lo largo de mi vida como parlamentario, con algunos pedagogos a los que da gusto escuchar. Algunos se quedaron a escuchar y otros se fueron, pero da gusto escucharlos.

En la noche de hoy me vine a enterar de que estoy en contra de todo lo que se hace, pero voto a favor. Es importantísimo tener eso en claro. Además, me vine a enterar de que la carne tiene hueso y grasa. Increíblemente, desde que ganó el Frente Amplio las vacas vienen con hueso y grasa; antes no tenían. Nunca jamás nadie se había dado cuenta de que eso era así. Yo voté consciente de que lo que pensaba antes lo sigo pensando ahora, y no soy como el tero, que pega el grito acá y tiene el nido en la otra punta.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Antes de ceder la palabra al señor Diputado, quiero recordar que resta votar al comunicación de inmediato al Poder Ejecutivo, para lo cual se precisan cincuenta votos conformes.

Léase el inciso segundo del artículo 83 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

——Así se procederá.

Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: en aras de que el proyecto pase rápido al Poder Ejecutivo, no voy a fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar la comunicación de inmediato del proyecto sancionado, solicitada por el señor Diputado Guarino.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

——Señores Diputados: creo que todos nos van a acompañar en este pedido. Tenemos a un Diputado suplente de esta Cámara, para mí el amigo "Lobo" Guzmán, pasando un trance de salud muy importante. Rogamos especialmente que pueda salir de él y soli-

citamos a quienes son creyentes que pongan toda su fe a disposición para ese fin. Creo que todos los integrantes de la Cámara nos acompañarán en enviarle un gran abrazo.

21.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR ROBALLO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 19)

ENRIQUE PINTADO

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Ricardo Aldabe

Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes